

# JUVENTUD LIBERAL

Sexta Convención

Celebrada en la Ciudad de

Santiago los días 6 y 7

de Mayo de 1950



EDITORIAL UNIVERSITARIA, S. A.  
RICARDO SANTA CRUZ 747

# JUVENTUD LIBERAL

---

Sexta Convención  
Celebrada en la Ciudad de  
Santiago los días 6 y 7  
de Mayo de 1950



EDITORIAL UNIVERSITARIA, S. A.  
RICARDO SANTA CRUZ 747

## A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

La Juventud Liberal, en el primer decenio de existencia como entidad nacional autónoma, realizó una etapa de su historia, caracterizada por la constitución de sus cuadros en las ciudades y principales comunas del país, y por la incorporación al parlamento, municipios y directivas del partido, de muchos hombres formados en sus filas. Su máspreciado título, es la inalterable tradición de disciplina, de abnegado espíritu de sacrificio y de adhesión permanente a los principios doctrinarios del liberalismo, que forjara a través de los años.

Era necesario exteriorizar la fuerza y desarrollo alcanzado por el Movimiento, revisar la Declaración de Principios y aprobar nuevos Estatutos y Reglamentos, que consultaran las recomendaciones de la experiencia y las exigencias de una moderna estructura. Con tales propósitos se convocó a la Convención Nacional.

El número de convencionales asistentes, la importancia de los acuerdos adoptados, la cultura y fervor que se evidenció en todas las reuniones, dieron a este torneo un brillo extraordinario.

Los Estatutos y Reglamentos merecieron importantes reformas, que serán de inmenso provecho para nuestro futuro desarrollo y organización. La idea liberal, en su concepción moderna, fué reafirmada en una Declaración de Principios, de excepcional mérito por su profunda inspiración doctrinaria. Los problemas educacionales, económicos, agrícolas, sociales y de, variada naturaleza, fueron objeto de estudio acucioso en las comisiones y asambleas plenarias.

Sin duda, los resultados más encomiables de la VI Convención Nacional, se traducen en la exhibición ante el país de una gallarda juventud, venida desde las más lejanas regiones, en noble y espontáneo peregrinaje cívico. Al respecto, cabe recordar la apreciación del Presidente del Partido, senador don Ladislao Errázuriz, en la cuenta rendida al Directorio General: "En lo que respecta a la Juventud Liberal, no creo exagerar al decir que, tanto por su número como por la calidad de sus integrantes, constituye ella en la actualidad uno de los más legítimos timbres de orgullo del partido. La reciente Convención Nacional de la Juventud dejó de manifiesto el enorme camino que nuestra doctrina ha vuelto a hacer en los espíritus mozos de Chile. Fué ese torneo la mejor demostración de nuestra fortaleza, ya que es, sin duda alguna, la juventud la que da la pauta del vigor y la vitalidad de las organizacio-

nes políticas. Un partido que cuenta con una juventud entusiasta y disciplinada como la que hoy posee el liberalismo a lo largo del país, puede mirar con seguro optimismo el porvenir”.

Las páginas que siguen, sirvan de recuerdo de las jornadas memorables de nuestra VI Convención Nacional; de estímulo al Movimiento en su constante ritmo de progreso; de testimonio de la renovada vitalidad del liberalismo chileno; y de evangelio de ideales para las nuevas generaciones que deseen consagrar sus mejores esfuerzos a forjar la grandeza de nuestra historia futura . . .



El Presidente Nacional de la Juventud Liberal, don Jaime Silva Silva, elegido Presidente de la VI Convención Nacional

## **PROGRAMA DE LA VI CONVENCION NACIONAL**

**Viernes 5 de mayo:** Cocktail de recepción ofrecido por la Directiva Nacional a los convencionales, en el Club de Septiembre.

Constitución de las Comisiones de Trabajo.

**Sábado 6 de mayo:** Sesión solemne de inauguración en el Salón de Honor del Congreso Nacional, a las 11 A. M.

Hacen uso de la palabra:

a) El Presidente Nacional del Movimiento señor Jaime Silva Silva;

b) El Presidente del partido senador don Ladislao Errázuriz Pereira;

c) El diputado don Enrique Campos Menéndez, en representación de los parlamentarios de la Juventud Liberal;

d) El señor Enrique Edwards Orrego, a nombre de los grupos universitarios;

e) Don Felipe Aninat, presidente del Centro de Concepción, a nombre de los convencionales del sur;

f) Don Emilio Thenoux R., presidente del Centro de Salamanca, a nombre de los convencionales del norte;

g) Don Enrique Alvarez Riesco, delegado por Cauquenes, a nombre de los convencionales de la zona central.

-----  
**Domingo 7 de mayo:** Se tratan los informes de las siguientes Comisiones:

Estatutos y Reglamentos: Presidente José Ramón Bellalta Bravo (Consejero Nacional por Aysen).

Declaración de Principios: Presidente Manuel Pino Yáñez (Regidor por Pemuco).

Agricultura: Galo Lavín Pradenas (Presidente del Centro de San Javier).

Educación: Presidente Ricardo Echague C. (Grupo de Estudiantes Técnicos e Industriales).

Política: Presidente Patricio Barros Alemparte (Delegado por Santiago).

Económica: Presidente Ricardo Marín Acuña.

Social: Laura Ducci Claro (Departamento Femenino).

Temas libres: Eduardo Guzmán (Delegado por Concepción).

## **BANQUETE DE CLAUSURA**

Hacen uso de la palabra:

Don Carlos Villarroel Rojas, vicepresidente del partido, en representación de su Mesa Directiva.



Don Eduardo Moore Montero, ex presidente del partido, invitado de honor.

Don Enrique Campos Menéndez, diputado del Movimiento.

Don Sergio Sepúlveda Garcés, diputado del Movimiento, a nombre de la delegación de Osorno.

Don Enrique Espejo Novoa, secretario general de la Convención de 1939.

Don Héctor Sánchez Arroyo, presidente de la Juventud Liberal de Arica.

Don José Ducci Claro, secretario general del Movimiento.

Don Leandro Gatica S., secretario del Centro de Chillán.

Don Nibaldo Inostroza, presidente del Centro de Puerto Montt.

Señorita Laura Ducci Claro, del Departamento Nacional Femenino.



El Presidente del Partido Liberal don Ladislao Errázuriz P.,  
hace uso de la palabra en la sesión inaugural.

## MESA DIRECTIVA DE LA JUVENTUD LIBERAL (1949-1950)

Presidente	Jaime Silva Silva.
Vicèpresidentes	Patricio Claro Tocornal, Gregorio Amunátegui Prá.
Secretario General	José Ducci Claro.
Pro-Secretario	Waldo Ortúzar Latapiat.
Tesorero	José Luis Hurtado Edwards.
Pro-Tesorero	Mario Millas Moncada.

## MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION

**Presidentes Honorarios:** Manuel Bulnes Sanfuentes, Ricardo Ugarte Corvalán, Pablo Aldunate Phillips, Carlos Ducci Claro, Alfonso Campos Menéndez, Jorge Errázuriz Echenique y Aníbal Hunneus Eastman.

**Presidente:** Jaime Silva Silva.

**Vicèpresidentés:** Ignacio Rodríguez Papiç, Felipe Aninat Muñoz, Alfonso Ramírez de la Fuente, René Wihoff Schnettler, Lucía Villegas Uribe y Laura Ducci Claro.

**Secretarios Generales:** Andrés Feliú Segovia y José Ducci Claro.

**Secretarios:** Enrique Edwards Orrego y Ofelia Molina B.

**MESA DIRECTIVA DE LA JUVENTUD LIBERAL**  
(1950-51)

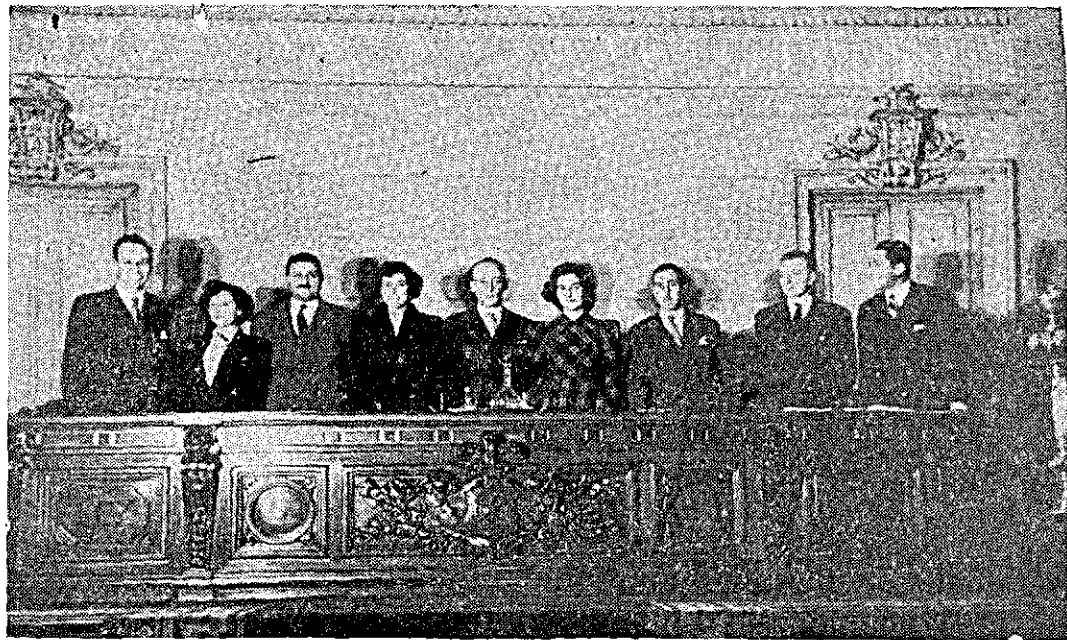
**Presidente:** Jaime Silva Silva.

**Vicepresidentes:** Humberto Pizarro Birón y Carlos  
Santa María B.

**Secretario General:** Andrés Feliú S.

**Prosecretario:** Waldo Ortúzar Latapiat.

**Tesorero:** Mario Millas Moncada.



MESA DIRECTIVA DE LA VI CONVENCION. (De izq. a derecha): José Ducci Claro, Ofelia Molina B., Alfonso Ramírez, Lucía Villegas, Jaime Silva S., Laura Ducci, Felipe Aninat, René Wihoff y Andrés Feliú S. (Secretario General)

## CONVENCIONALES

Aninat Muñoz, Felipe . . . . .	Concepción.
Argandoña Olivares, Aura . . . . .	Concepción (GUL).
Astudillo Sanhueza, Tulio . . . . .	Rancagua.
Araya Olea, María Luisa . . . . .	Valparaíso (GES).
Andrade Vidal, Fernando . . . . .	Santiago.
Alessandri Fabres, José Pedro . . . . .	Santiago.
Aldunate Carvalho, Guillermo . . . . .	Providencia.
Appelgreen, Guillermo . . . . .	Providencia.
Axt Burgos, Jorge . . . . .	San Javier.
Alvarez Riesco, Enrique . . . . .	Cauquenes.
Agüero, Armando . . . . .	Constitución.
Aburto, Luis . . . . .	Osorno.
Allende, Nicanor . . . . .	Valdivia (R).
Anabalón, Sergio . . . . .	La Serena.
Astudillo, Ernesto . . . . .	Los Andes.
Astudillo, Raúl . . . . .	Los Andes.
Alvarez Salamanca, Gustavo . . . . .	Talaganté.
Aldunate Phillips, Pablo . . . . .	Santiago (D).
Amunátegui Jh., Miguel Luis . . . . .	Santiago (D).

Alcaíno Barros, Alfredo . . . . .	C. N. Talca.
Armanet, Ernesto . . . . .	San Javier.
Amunátegui Prá, Gregorio . . . . .	C. N. Cautín.
Astaburuaga, Enrique . . . . .	Freire (R).
Álvarez, Francisco . . . . .	Santiago (GUL).
Bogdanic Bassi, Luis . . . . .	Copiapó.
Bulnes Aldunate, Luz . . . . .	Santiago.
Barrientos Ossa, Iván . . . . .	Santiago (GES).
Bravo Ilabaca, Carlos . . . . .	San Fernando.
Barrios Valdés, René . . . . .	Talca.
Barja Blanco, Sebastián . . . . .	Linares (R).
Baeza, Hugo . . . . .	Linares.
Barrios Molina, Alvaro . . . . .	Constitución (R).
Barrios Valdés, Juan Enrique . . . . .	Cauquenes.
Baeza Vargas, Daniel . . . . .	Cauquenes (R).
Ballcells, José . . . . .	Santiago (GUL).
Bustos Tapia, Matías . . . . .	Concepción (GUL).
Burmeister Lorenzen, Renato . . . . .	Concepción.
Barrientos Núñez, Pedro . . . . .	Puerto Varas.
Barría, Agustín . . . . .	Puerto Montt.
Bustos, Marcelo . . . . .	Valparaíso.
Butti Montenegro, Alberto . . . . .	Talagante.
Bisquert Reveco, Osvaldo . . . . .	C. N. Colchagua.
Benavente Benavente, Mariano . . . . .	C. N. Ñuble.
Barrientos Díaz, Jorge . . . . .	C. N. Valdivia.
Bellalta B., José Ramón . . . . .	C. N. Aysén.
Bravo Parsons, Guillermo . . . . .	C. N. Magallanes.
Barros Alemparte, Patricio . . . . .	-

Celedón, Luis . . . . .	Los Andes.
Cuellar, Juan . . . . .	Los Andes.
Concha, Fernando . . . . .	Chillán.
Callejas Pizarro, Rubén . . . . .	Coquimbo.
Cacciuttolo V., Raúl . . . . .	Los Andes.
Casanova A., Aurelio . . . . .	Los Andes.
Canabe D., Renato . . . . .	Los Andes.
Casarino, Gabriela . . . . .	Los Andes.
Crovetto, Ernesto . . . . .	San Felipe (R).
Cerda Konig, Miguel . . . . .	Valparaíso.
Cuevas Zañartu, Hernán . . . . .	Santiago.
Cifuentes Grez, Carlos . . . . .	Santiago.
Cruz Tornero, Oscar de la . . . . .	Santiago.
Claro, María Victoria . . . . .	Santiago.
Cerda Contreras, Renato . . . . .	(GES).
Contreras, Eberardo . . . . .	(U. T. E.).
Catalán, Zócimo . . . . .	Paredones (R).
Correa, Osvaldo . . . . .	Licantén.
Castro Barrúel, Diego . . . . .	Constitución.
Campos, Raúl . . . . .	Talcahuano.
Cortés Higuera, Hernán . . . . .	Concepción.
Cabañas, Alberto . . . . .	Río Negro.
Claro Lagarrigue, Luis . . . . .	Providencia.
Claro Tocornal, Patricio . . . . .	C. N. Arauco.
Campino, Miguel . . . . .	
Cerda Contreras, Martín . . . . .	
Concha Garcés, Hernán . . . . .	
Casaramona, Zidamelia . . . . .	Peñaflor.
Campos Menéndez, Enrique . . . . .	Cautín (D).
Correa B., Raúl . . . . .	Rengo.



Castro, Carlos . . . . .	Molina.
Camino, Enrique . . . . .	Santiago (GUL).
Celsi Ladrón de Guevara, Lorenzo	Peñaflor.
Carrillo, Hernán . . . . .	Santiago (GUL).
Durandín, Ernesto . . . . .	Los Andes.
Darrouy, Jorge . . . . .	Loš Andes.
De la Fuente R., Miguel . . . . .	Los Andes.
Ducci Claro, Laura . . . . .	Santiago.
Díaz de Mendoza, Rodrigo . . . . .	(U. T. E.).
Del Río Galvin, Humberto . . . . .	Empedrado.
Dinamarca Lozano, Manuel . . . . .	Yumbel.
Del Río Dueñas, Hernán . . . . .	Yumbel.
Ducci Claro, Carlos . . . . .	.
Ducci Claro, José . . . . .	C. N. Curicó.
Donoso Vergara, Guillermo . . . . .	Talca (D).
Espinoza Covarrubias, Juan . . . . .	San Felipe.
Echague, Ricardo . . . . .	(U. T. E.).
Edwards Hurtado, Pablo . . . . .	.
Edwards Orrego, Enrique . . . . .	Santiago (GUL)
Espejo Novoa, Enrique . . . . .	.
Errázuriz Echenique, Jorge . . . . .	Colchagua (D).
Eguiguren Amunátegui, Gregorio . . . . .	San Francisco.
Feliú Segovia, Félix . . . . .	Santiago (GUL).
Feliú Segovia, Juan . . . . .	Santiago (GUL).
Frigerio Castaldi, César . . . . .	Santiago (GUL).
Femenías, Manuel . . . . .	Tocopilla.
Fischer Carranza, Patricio . . . . .	Valparaíso.

Folsch Salinas, Eliana . . . . . Santiago.  
 Fernández V., Pedro . . . . . San Bernardo.  
 Ferreccio, Santiago . . . . . San Miguel.  
 Fadic, Miguel . . . . . (U. T. E.).  
 Fuenzalida, Osvaldo . . . . . Tenno.  
 Fernández, Ismael : . . . . . Viña del Mar.  
 Feliú Segovia, Andrés . . . . . C. N. Universitario.

Galdames Concha, Jorge . . . . . Los Andes.  
 Galdames, Guillermo . . . . . Rinconada (R).  
 Gómez Luna, Ariel . . . . . Valparaíso (GUL).  
 Garay S., Alicia . . . . . Valparaíso.  
 Gálvez Vigouroux, Luis . . . . . Santiago.  
 Grez Cauquelin, Carlos . . . . . Santiago.  
 Gervasio Fuentes, Miguel . . . . . San Miguel.  
 Garat M., Oscar . . . . . (GES).  
 Grez Moura, Hernán . . . . . Curicó (R).  
 Godoy, Domingo . . . . . Romeral.  
 Gajardo C., Victorino . . . . . San Javier (R).  
 González Bravo, Jorge . . . . . Empedrado.  
 González García, Claudio . . . . . Temuco.  
 García, José Eduardo . . . . .  
 Guzmán Reyes, Sergio . . . . . C. N. Tarapacá.  
 García S., Mario . . . . . La Cisterna.  
 Gálvez Gajardo, Hugo . . . . . San Bernardo (R).  
 García Blest, Joaquín . . . . . San Javier.  
 Galdames, Gerardo . . . . . Los Andes.  
 Gatica, Leandro . . . . . Chillán.  
 Guzmán, Eduardo . . . . . Concepción.  
 Gómez, Manuel . . . . . Concepción.

Guzmán Latorre, Diego . . . . .	C. N. Malleco.
García Huidobro, Fernando . . . . .	
Heiremans, Eugenio . . . . .	
Hurtado Edwards, José Luis . . . . .	C. N. Chiloé.
Haenal, Ralph . . . . .	Santiago (GUL).
Hermosilla, Delfina . . . . .	
Huerta M., Miguel . . . . .	Malleco (D).
Huneus Eastman, Aníbal . . . . .	
Hurtado Rojas, Ramón . . . . .	Valparaíso (GES).
Hazbun S., Enrique . . . . .	San Bernardo.
Herrera Martínez, Eugenio . . . . .	Santiago (GES).
Henry M., Emilio . . . . .	(U. T. E.).
Hernández, Armando . . . . .	Río Negro.
Habert L., Rudy . . . . .	Puerto Varas.
Hammand, Saquer . . . . .	Salamanca.
Henríquez Bravo, Carlos . . . . .	Putú.
Hengst, Augusto . . . . .	Concepción.
Illanes,, Claudio . . . . .	Providencia.
Iturriaga Garcés, Ciro . . . . .	Talca.
Illanes, Alfredo . . . . .	Osorno.
Inostroza Meléndez, Nibaldo . . . . .	Puerto Montt.
Ibarra Godoy, Roberto . . . . .	
Jiménez C., Juana . . . . .	La Cisterna.
Jaramillo, Luis . . . . .	La Cisterna.
Jiménez Castro, Francisco . . . . .	La Cisterna.
Jadué Salvador, Juan . . . . .	San Javier (R).
Jofré Naschman, Enrique . . . . .	Santiago.
Jara Carrasco, Mario . . . . .	Cauquenes.

Krauss, Henry . . . . .	
Kurt Fonseca, Luis Alfredo . . . . .	Concepción.
Keller, Heriberto . . . . .	Purranque.
Kauak, Alejandro . . . . .	Puerto Varas.
Lolas L., Raimundo . . . . .	San Felipe (R).
Leyton, Eliseo . . . . .	Romeral.
Le-Beuffe Asenjo, Carlos . . . . .	Talca.
Letelier Donoso, Mario . . . . .	Linares (R).
Lavín Pradenas, Galo . . . . .	San Javier.
Lobos V., Elier . . . . .	Sauzal.
Lobos B., Sergio . . . . .	Puerto Montt.
Luck, Evaldo . . . . .	Puerto Varas.
Lea-Plaza S., Jorge . . . . .	C. N. Atacama.
Lavín Pradenas, Mario . . . . .	San Javier (R).
Lang Mardones, Enrique . . . . .	C. N. O'Higgins.
Letelier S., Leoncio . . . . .	Rengo.
Lucares Lafourcade, Jorge . . . . .	Santiago (GES).
León León, Mario . . . . .	Villa Alegre.
Martínez Oyarzún, Juan . . . . .	
Malig Sepúlveda, Mario . . . . .	Contulmo.
Meneses, Ramón . . . . .	Calle Larga (R).
Miranda Troncoso, Hernán . . . . .	Santiago.
Morere Santelices, Jaime . . . . .	Santiago.
Montané Zañartu, Enrique . . . . .	Santiago.
Millas Moncada, Eliana . . . . .	Santiago.
Montecinos Ramírez, Reinaldo . . . . .	Ñuñoa.
Millán Figueroa, Jorge . . . . .	San Bernardo.
Munita Torrealba, Eugenio . . . . .	Curicó.

Molina B., Ofelia . . . . .	Cauquenes.
Mery Berisso, Guillermo . . . . .	Curicó.
Morales, Horacio . . . . .	Curicó.
Muñoz, Fernando . . . . .	Curicó.
Martín, Hernán . . . . .	Purranque.
Molina, César . . . . .	Valparaíso.
Montt Mujica, Pedro . . . . .	Peñaflor.
Morales, Rodemil . . . . .	Talca.
Muñoz, Enrique . . . . .	Putú.
Muñoz Salazar, Mario . . . . .	C. N. Linares.
Maza, Rafael de la . . . . .	Los Angeles.
Maza Sanfuentes, Waldo de la . . . . .	C. N. Bío-Bío.
Mera Manzano, Rubén . . . . .	
Menéndez Préndez, Pedro . . . . .	Punta Arenas.
Moreno Catalán, Juan . . . . .	
Millas Moncada, Mario . . . . .	
Manzur, Enrique . . . . .	Santiago (GUL).
Marín Acuña, Ricardo . . . . .	
Mansilla Leighon, Jorge . . . . .	
Norambuena Urrutia, Arturo . . . . .	Temuco.
Newman, Humberto . . . . .	Santiago (GUL).
Navarro L., Jorge . . . . .	Temuco.
Nieto Toro, Ricardo . . . . .	Valparaíso.
Niño Tejeda, Eduardo . . . . .	Valparaíso (GUL).
Oyarzún Parragué, Rolando . . . . .	Valparaíso (GUL).
Ordóñez, Francisco . . . . .	Los Andes.
Oviedo Cavada, Enrique . . . . .	Providencia (R).
Ortúzar Latapiat, Waldo . . . . .	Santiago (GUL).

Otero L., Miguel . . . . .	Santiago (GUL).
Ortega Catalán, Osvaldo . . . . .	Peñaflor.
Pineda Becerra, Carlos . . . . .	Lanco.
Pacheco B., Hugo . . . . .	Concepción.
Poblete S., Horacio . . . . .	Los Andes.
Parra Lucero, Luis . . . . .	Calle Larga.
Peñaloza Acevedo, María . . . . .	Valparaíso.
Parra Morales, Guillermo . . . . .	San Fernando.
Porcille, Guillermo . . . . .	Curicó.
Piffre G., Raúl . . . . .	Molina (R).
Prieto del Campo, Raúl . . . . .	San Javier.
Palma Saavedra, Héctor . . . . .	Pemuco.
Prado Contreras, Alberto . . . . .	Talcahuano.
Peñañiel Illanes, Andrés . . . . .	C. N. Coquimbo.
Peñañiel Illanes, Juan . . . . .	Coquimbo (D).
Pizarro Birón, Humberto . . . . .	C. N. Aconcagua.
Pulgar M., Hernán . . . . .	Lautaro.
Peña, Francisco . . . . .	Lanco.
Pfeffer, Emilio . . . . .	Santiago (GUL).
Paulssen Espejo, Eduardo . . . . .	
Pastor, Mariano . . . . .	Santiago (GUL).
Pellicer, Raúl . . . . .	Santiago (GUL).
Pino Yáñez, Manuel . . . . .	Pemuco (R).
Palma, Renato . . . . .	Los Andes.
Pérez, Raúl . . . . .	Los Andes.
Quezada Ruiz, Manuel . . . . .	Concepción.
Quintana Aravena, Juan Manuel . . . . .	Valparaíso (GES).
Quevedo Rivera, Sergio . . . . .	Valparaíso (GUL).
Quiroga O., Rosa . . . . .	San Esteban.

Riesco Vicuña, Angel Custodio . . . . .	Santiago.
Rodríguez Papić, Ignacio . . . . .	Antofagasta.
Rojas E., Bolívar . . . . .	Copiapó.
Ramírez de la Fuente, Alfonso . . . . .	Los Andes (R).
Rocca S., Carlos . . . . .	Los Andes.
Rosende Contreras, Luis . . . . .	San Esteban (R).
Reyes Señoret, Alberto . . . . .	Valparaíso.
Rubio Medel, Alvaro . . . . .	San Fernando.
Rivera Bustos, Guillermo . . . . .	Valparaíso (D).
Ramírez, Adolfo . . . . .	Curicó.
Rojas, Raúl . . . . .	Talca.
Ruiz Bourgeois, Oscar . . . . .	
Romero Gormaz, Jorge . . . . .	Los Andes.
Rioseco Jiménez, Renato . . . . .	Santiago.
Reyes, Wilfredo . . . . .	
Rodríguez Z., Hernán . . . . .	Lautaro.
Ruiz Sanhueza, Hernán . . . . .	Los Angeles.
Rivera, Eduardo . . . . .	Concepción.
Rojas Wolf, Fernando . . . . .	La Cisterna (R).
Romo Arancibia, Eduardo . . . . .	La Cisterna.
Rojas Rojas, Raúl . . . . .	Vicuña.
Rivera Hillaret, Eduardo . . . . .	Concepción.
Ruiz de Gamboa, Carlos Alberto . . . . .	Santiago.
Sánchez Arroyo, Héctor . . . . .	Arica.
Segura, Laura . . . . .	San Esteban.
Serrano Cavieres, Arturo . . . . .	Copiapó (R).
Serey O., Luis . . . . .	Los Andes.
Santelices, Oscar . . . . .	Los Andes.
Segura, Ignacio . . . . .	San Esteban.

Salinas, Juan . . . . .	San Felipe.
Sateler Gelcich, Ricardo . . . . .	San Bernardo.
Salgado, Marina . . . . .	San Miguel.
Schlack, Sergio . . . . .	Rauco.
Salinas Lillo, Sergio . . . . .	San Javier.
Subiabre de la Jara, María E. . . . .	Cauquenes.
Solar Lamas, Juan del . . . . .	Tomé.
Steffens Correa, Ernesto . . . . .	Concepción (GUL).
Schilling Egger, Carlos . . . . .	San Pablo (R).
Sazie Ferrer, Enrique . . . . .	Santiago (GUL).
Sepúlveda Gutiérrez, Eduardo . . . . .	Tripayante.
Solminhiac Andrade, Jorge . . . . .	Puerto Montt.
Soto Bustamante, Alfonso . . . . .	Calbuco.
Saa, Eduardo . . . . .	San Felipe.
Santa María Berstein, Carlos . . . . .	C. N. Maule.
Stuardo, Sergio . . . . .	Osorno.
Salazar, Crescente . . . . .	Santiago (GUL).
Silva Silva, Jaime . . . . .	C. N. Concepción.
Sepúlveda Garcés, Sergio . . . . .	Osorno (D).
Schwarshaupt, Gustavo . . . . .	Santiago (GUL).
Soler López, Tehualda . . . . .	Peñaflor.
Torrealba, Ambrosio . . . . .	Rauco.
Thénoux Rivera, Emilio . . . . .	Coquimbo.
Tauler González, Catalina . . . . .	Valparaíso.
Trehwela, Edwin . . . . .	Romeral (R).
Touma, Carlos . . . . .	Salamanca.
Tavolari Vásquez, Raúl . . . . .	C. N. Valparaíso.
Tagle Bazán, Marcial . . . . .	
Tagle Martínez, Luis . . . . .	



Urzúa Cortés-Monroy, Ruperto . . .	Talca.
Urrutia Cancino, René . . . . .	Cauquenes.
Uribe Fonseca, Ricardo . . . . .	Pemuco.
Urrutia Hascke, Gabriel . . . . .	Concepción (GUL).
Urquieta Madariaga, Raúl . . . . .	Osorno.
Villanueva, Hernán . . . . .	Valparaíso (GUL).
Vargas, José Luis . . . . .	San Felipe.
Vial Correa, Sergio . . . . .	Concepción (GUL).
Vega Vera, Osvaldo . . . . .	Sauzal.
Vivanco Cabezón, Raúl . . . . .	Valparaíso.
Vera Garrido, Edmundo . . . . .	Sauzal.
Villalobos Tapia, Jaime . . . . .	Valparaíso.
Vicencio Vásquez, Gregorio . . . . .	Valparaíso.
Vicencio Vásquez, Julio . . . . .	Valparaíso (GES).
Vargas Díaz, Ruperto . . . . .	Santiago.
Verdugo Bustos, Pedro . . . . .	San Bernardo.
Villablanca, Eduardo . . . . .	Santiago (GES).
Vergara, Ciro Germán . . . . .	Chépica (R).
Valderrama, Adolfo . . . . .	Curicó.
Vargas Arzón, Oscar . . . . .	Licantén (R).
Villegas, Genaro . . . . .	Talca.
Valdebenito, Lupercio . . . . .	Yumbel.
Vial, Alberto . . . . .	
Varela, Raúl . . . . .	Santiago (GUL).
Villegas Uribe, Lucía . . . . .	C. N. Dpto. Fem.
Vega Vega, Juan . . . . .	Osorno.
Vásquez, Alfonso . . . . .	Osorno.
Vargas, Carlos . . . . .	La Serena.
Valenzuela Oportot, Enrique . . . . .	C. N. Antofagasta.

Vega Santander, Ximena . . . . La Cisterna.  
Valdivia Astorga, Sergio . . . . Quinta Normal.  
Velasco Concha, Patricio . . . .

Wiehoff Sch., René . . . . . - Puerto Varas.

Zuloaga Vargas, Antonio . . . . Ñuñoa.  
Zenteno V., Fernando . . . . San Esteban.  
Zenteno Carvallo, Mario . . . . Santiago (GUL).

ADHESIONES.—Se recibieron los siguientes telegramas: “Deseamos brillante éxito Convención Juventud Liberal chilena. (Fdo.): Ernesto Cañas, presidente Centro Río Bueno; Luis Gallegos, secretario”.—“Imposibilidad asistir magno torneo adhiérome conclusiones, formulando votos por su éxito para bien de nuestra patria. (Fdo.): Sergio Morales, regidor por Pichilemu”.—“Hago votos fervientes éxito Convención Nacional. Ella será fecunda en frutos para la causa y el país. (Fdo.): Luis Gallegos Ríos, presidente provincial Valdivia”.—“Centro Juventud Liberal de Maullín adhiere Convención deseándole completo éxito. (Fdo.): Mario Gómez Gallardo, presidente”.—“Ante imposibilidad estar con ustedes en la Convención desea franco éxito y adhiere a sus acuerdos. (Fdo.): Gaspar Marín, presidente Centro Chillán”.—Por cartas adhirieron a la Convención los dirigentes: Laureano Mosquera y Raúl Osses, presidente y secretario, respectivamente, del Centro Traiguén; Norman Bull S., presidente del Centro de Lota Alto; Aladín Pineda, pre-

sidente del Centro de San José de la Mariquina; Samuel Zamorano C. e Iván Zambelli, presidente y secretario del Centro de Calbuco; Humberto Escobar Olmos, presidente provincial de Antofagasta; Carlos Acevedo P., presidente del Centro de Salamanca; Jorge del Río U., presidente del Centro de Chanco; Carlos Fuentes M., presidente del Centro de Parral; Alfonso Azócar, presidente del Centro de Yérbas Buenas; Arturo Acharán, presidente del Centro de Valdivia y Hernán Miranda Vidal, presidente del Centro de Castro (Chiloé).

NOTA.—Se han usado las abreviaciones que se indican: diputado (D), regidor (R), Consejero Nacional (C. N.), Grupo Universitario (GUL), Grupo de Estudiantes Secundarios (GES), Universidad Técnica (U. T.

E.). Los convencionales cuya representación no se expresa, corresponden a la cuota de personas que asisten por derecho propio reconocido en el Reglamento.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL  
EXCMO. SEÑOR JOSE MANUEL  
BALMACEDA**

En la primera sesión plenaria, se aprobó el siguiente voto:

La VI Convención Nacional de la Juventud Liberal, acuerda:

Rendir público homenaje a la memoria del apóstol del liberalismo Excmo. señor José Manuel Balmaceda. Con este propósito, comisiona a los presidentes de centros y jefes de delegaciones, para que, en representación del Movimiento, depositen una ofrenda floral en el mausoleo que guarda sus restos.

# DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA JUVENTUD LIBERAL DE CHILE

1. La Juventud Liberal de Chile propicia la implantación del orden liberal, en el que impere el respeto a la dignidad y derechos de la persona humana y el reconocimiento de las Agrupaciones Sociales que ésta libremente constituya, a través de un régimen de libertad y de orden que estimule los esfuerzos individuales hacia la consecución del bien común.

2. Afirma que sólo el régimen democrático permite la libre actividad de los individuos y el respeto de su persona, de su conciencia y de sus bienes, dentro del marco de los deberes sociales.

3. Sostiene que el respeto a la propiedad particular y a la iniciativa privada, y la organización de la economía en un sistema de mercados, constituyen funda-

mentos necesarios de la libertad y aseguran el más intenso y constante progreso social.

4. Estima que la libertad individual sólo debe ser protegida, reglamentada y sancionada por la Ley, dentro de las ideas esenciales de libertad, de justicia y de verdad.

5. La idea liberal es, por ello, una posición filosófica amplia que permite adoptar, dentro de sus principios básicos y a través de su fuerza creadora, las mejores soluciones para un momento determinado.

## **LA JUVENTUD LIBERAL DECLARA:**

### **1. EN EL ORDEN POLITICO.**

Consagra la más alta dignificación del individuo como fundamento y objetivo del orden social. Afirma que todo hombre es titular de derechos innatos e inalienables que le permiten desarrollar su personalidad.

Reconoce que la vida social limita necesariamente la vida individual y aspira, en consecuencia, a un orden político caracterizado por la adecuada adaptación del individuo a las necesarias exigencias de la colectividad y por el respeto inviolable de la sociedad en relación a los derechos individuales.

La doctrina liberal es por esencia constructiva; antepone los verdaderos intereses de la sociedad al éxito fácil y efectista entre las multitudes y busca la solución de los problemas, dentro de las posibilidades nacionales.

Reiterará su fe en la democracia, o sea, en el régimen político que consiste en que la colectividad determine y resuelva su propio destino. La voluntad inteligente y libre de las mayorías es la norma suprema llamada a regular la vida de los pueblos, dentro de un régimen de partidos que garantice, a su vez, la expresión de las minorías.

Propicia el perfeccionamiento del régimen democrático mediante la capacitación cultural, moral y económica del ciudadano que le permita el ejercicio razonado de los derechos y deberes cívicos.

## 2. EN EL ORDEN ECONOMICO.

La propiedad privada es un derecho inherente al individuo, en el ejercicio del cual desempeña una función social. Aspira a hacerla extensiva al mayor número de ciudadanos como legítima retribución al esfuerzo y al mérito y factor de estabilidad institucional.

Propicia un orden en que la base de la actividad económica sea la empresa privada en un sistema de mercados, sin perjuicio de las limitaciones que exija el interés y el bienestar colectivos. El régimen liberal, en consecuencia, tiende a la organización y perfeccionamiento de un mercado libre y su deber es combatir la formación de monopolios artificiales y la intervención estatal, cuando ésta tiende a destruir la libertad económica o a invadir las actividades que son propias de la iniciativa privada.

### **3. EN EL ORDEN SOCIAL.**

La lucha de clases debe ser superada mediante un sistema de co-participación que armonice las relaciones entre el capital y el trabajo y permita a los asalariados la satisfacción de sus justos anhelos de mejoramiento, compatibles con el desarrollo del proceso productor.

No acepta que en la convivencia humana primen los intereses de una clase sobre las demás. Las clases sociales tienen origen de una circunstancia natural, cual es la división del trabajo y de las capacidades humanas. Ellas deben desempeñar dentro de la colectividad una función propia y tienen como fin común el mejoramiento armónico de todo el cuerpo social.

### **4. EN EL ORDEN EDUCACIONAL.**

La Juventud Liberal propicia el perfeccionamiento de la sensibilidad, inteligencia y voluntad de los individuos por medio del desarrollo intensivo de la instrucción pública, en un régimen que asegure el más amplio respeto a la libertad de enseñanza. La educación debe adoptar las formas más variadas para lograr el desarrollo de las facultades morales, intelectuales y físicas del individuo y debe inspirarse en el propósito de acentuar la personalidad y la formación del carácter.

La educación debe consagrar, reconocer y respetar los valores espirituales permanentes de la civilización cristiana, el sentimiento de Patria y la institución de la Familia, como bases de la estructura social.



## 5. EN EL ORDEN INTERNACIONAL.

La Juventud Liberal patrocina una política internacional que desarrolle la más efectiva hermandad de los pueblos de América y la solidaridad de las naciones democráticas que se inspiran en la cultura occidental.

En lo que respecta al comercio internacional, estima que deben conservarse y mejorarse los mercados más amplios y libres.

Consecuente con el principio de libre determinación de los pueblos rechaza toda forma de imperialismo, sea político —que se traduce en la imposición coercitiva de un determinado régimen— o económico, por medios que excluyan a las naciones del acceso al libre comercio internacional en provecho exclusivo de alguna potencia.

Aspira a la independencia progresiva de las colonias, particularmente las de dominio extranjero en el continente americano, y al respeto de las minorías raciales y religiosas, como normas universales del régimen jurídico internacional.

Dentro del respeto al principio de la igualdad jurídica de los Estados, reconoce la conveniencia de establecer limitaciones a las soberanías para instituir organismos o sistemas que aseguren el imperio del Derecho y la solución pacífica de los conflictos.

# ESTATUTO ORGANICO DE LA JUVENTUD LIBERAL DE CHILE

## TITULO I

### **Definición**

Artículo. 1º La Juventud Liberal de Chile es una organización autónoma que lucha por difundir la doctrina liberal y su filosofía y por el engrandecimiento del Partido Liberal.

## TITULO II

### **De su organización**

Art. 2º Son organismos de la Juventud Liberal de Chile:

- a) La Convención Nacional;
- b) El Tribunal Supremo;

- c) El Consejo Nacional;
- d) La Directiva Nacional;
- e) Los Consejos Provinciales;
- f) Los Centros Comunales, y
- g) El Grupo Universitario.

Art. 3º Serán miembros de la Juventud Liberal aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Tener no menos de 16 ni más de 35 años, sin perjuicio de los derechos que se reconozcan a los miembros de la Legión Estudiantil y de las excepciones que se establecen en este Estatuto;

b) Haber ingresado y prestado juramento en un centro de la Juventud Liberal, y

c) Tener vigente su inscripción en los Registros de la Juventud.

### TITULO III

#### De la Convención

Art. 4º La Convención Nacional es la autoridad doctrinaria y reglamentaria por cuyas resoluciones la Juventud debe luchar dentro de las filas del Partido.

Art. 5º La Convención será convocada ordinariamente cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando el Consejo Nacional así lo disponga o lo soliciten cinco Consejos Provinciales.

Art. 6º Formarán parte de la Convención Nacional:

1. Los Diputados, Alcaldes, Regidores y Consejeros Nacionales del movimiento y los Directores Generales de Partido, que formen parte de la Juventud;

2. Dos delegados por cada Consejo Provincial, tres delegados por cada Centro Comunal constituido, y un delegado adicional por 30 miembros inscritos en el Centro respectivo;

3. Dos delegados por cada Departamento Obrero;

4. Dos delegados por cada Departamento Femenino;

5. Delegados de las Universidades de Santiago, Valparaíso y Concepción; Escuela de Técnicos e Industriales y Estudiantes Secundarios en la proporción que fije el Consejo Nacional con tres meses de anticipación, debiendo figurar en lo posible, las autoridades directivas contempladas en sus respectivos estatutos;

6. Profesores Universitarios y de establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y especial, profesionales con títulos universitarios y contadores registrados;

7. Directores de sindicatos de empleados, obreros o patronos, de sociedades de beneficencia, deportivas y mutualistas, con personalidad jurídica;

8. Propietarios, comerciantes, industriales, directores y gerentes de diarios, revistas y radioemisoras, de acuerdo con los requisitos que les fije el Consejo Nacional oportunamente.

Para ser convencional se requerirá, además, estar inscrito en los registros de la Juventud Liberal con un año de anticipación, a lo menos.

Art. 7º Corresponde a la Convención, convocada ordinariamente:

a) Revisar la Declaración de Principios, el Estatuto Orgánico, el Reglamento Unico de los Centros, el Estatuto del Grupo Universitario y propiciar enmiendas al programa del Partido;

b) Aprobar o ratificar los Estatutos y Reglamentos de cualquier otro organismo o departamento especial de la Juventud;

c) Elegir la Directiva Nacional; y pronunciarse sobre sus Memorias o Cuentas.

d) Resolver los demás asuntos que se someten a su consideración.

Art. 8º Convocada extraordinariamente la Convención Nacional tratará sólo aquellas materias motivo de la convocatoria y los temas que por acuerdo de los dos tercios de los miembros asistentes, se decida incluir en la tabla.

Art. 9º Convocada la Convención, lo cual deberá hacer el Presidente de la Juventud con tres meses de anticipación a la expiración de los cuatro años contados a partir de la última Convención Ordinaria, el Consejo Nacional designará comisiones de Declaración de Principios, de organización, de calificación de poderes, de arbitrios y demás que juzgue necesarias. Los miembros de las comisiones, que sin excusas justificadas no asistieren a tres sesiones, cesarán en sus funciones y el Presidente Nacional les designará reemplazantes.

Art. 10. Los informes de las comisiones de Declaración de Principios y de Estatutos y Reglamentos de berán ser distribuidos a los organismos de la Juventud Liberal, antes de los 30 días de la fecha fijada para inaugurar la Convención.

Art. 11. El Consejo Nacional, dictará con tres meses de anticipación, a lo menos, un Reglamento del funcionamiento de la Convención.

Art. 12. En su funcionamiento la Convención deberá sujetarse, por lo menos, a las siguientes reglas: el quórum necesario para constituirse será del 30% del total de convencionales con poderes aprobados; ningún convencional tendrá más de un voto; no se aceptará el voto por poder; en los casos de empate deberá repetirse la votación después de suspender la sesión por 10 minutos, y si hubiere nuevo empate, lo decidirá el Presidente de la Convención; las conclusiones se tomarán por simple mayoría de sus miembros.

Art. 13. La Convención celebrará su primera sesión en la fecha indicada en la Convocatoria, presidida por la mesa directiva de la Juventud y elegirá de su seno un presidente, 5 vicepresidentes y un secretario general, a la vez que aprobará su Reglamento interno y fijará el número y los integrantes de las comisiones.

## TITULO IV

### Del Tribunal Supremo

Art. 14. Establécese un Tribunal Supremo de la Juventud Liberal que estará formado por cinco ex pre-

sidentes nacionales de la Juventud no mayores de 40 años, elegidos por sorteo. En caso de no existir cinco ex presidentes no mayores de 40 años, se completará el número por sorteo entre los ex vicepresidentes nacionales de la Juventud no mayores de 40 años.

El sorteo será practicado por el Presidente Nacional en la sesión a que se refiere el artículo 15.

Art. 15. El Tribunal será instalado por el Presidente Nacional en la primera quincena de junio de cada año y durará un año en sus funciones.

Art. 16. En caso de producirse vacancias en el Tribunal; ellas serán llenadas, por sorteo, por el Presidente Nacional en la primera sesión que celebre el Consejo Nacional después de producida la vacancia.

Art. 17. Instalado el Tribunal procederá a constituirse, designando de su seno y por sorteo, un Presidente. Además, elegirá un miembro de la Juventud como secretario.

En ausencia del Presidente lo subrogará el miembro del Tribunal que designen los presentes.

Art. 18. Las deliberaciones del Tribunal serán secretas y sus acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de sus miembros.

El mismo Tribunal fijará el procedimiento a que ceñirá sus actos y sus resoluciones no serán susceptibles de recurso alguno.

Art. 19. El Tribunal Supremo máximo organismo de disciplina, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Resolver las materias que someten a su conocimiento los organismos oficiales de la Juventud;

b) Interpretar a requerimiento del Consejo Nacional o de la Directiva Nacional, puntos del Programa, de este Estatuto Orgánico, del Reglamento Único de los Centros Comunales y demás estatutos y reglamentos; y establecer las normas reglamentarias en los puntos no considerados por ellos;

c) Resolver, en grado de apelación, los reclamos que someten a su conocimiento los miembros de la Juventud contra resoluciones, que afecten a personas, dictadas por organismos oficiales de la Juventud;

d) Pronunciarse sobre las proposiciones de expulsión que se deban someter a su conocimiento. En estos casos, el Tribunal podrá aceptar o rechazar las proposiciones de expulsión o aplicar las sanciones que estime convenientes;

e) A petición del Consejo Provincial pronunciarse sobre la remoción del Consejero Nacional respectivo, y

f) Elevar las diferentes cuotas que fijan este Estatuto o el Reglamento Único de los Centros Comunales a petición del Tesorero Nacional, previo acuerdo del Consejo.

Art. 20. Los miembros del Tribunal no podrán intervenir en asuntos que interesen directa o indirectamente a ellos o a sus ascendientes o descendientes, o a sus colaterales, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, inclusive. En estos casos el Pre-



sidente de la Juventud designará reemplazante de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 16.

## TITULO V

### Del Consejo Nacional

Art. 21. El Consejo Nacional tendrá su sede en Santiago y estará formado por:

a) Un Consejero en representación de cada una de las provincias del país, designados en la forma que establece la letra f) del artículo 44 y que tendrán la calidad de Directores Generales del Partido Liberal que les otorga la letra f) del artículo 72 del Estatuto del Partido;

b) Los parlamentarios que tengan vigente su inscripción en los registros de la Juventud;

c) Tres representantes del Grupo Universitario Liberal elegido por los Consejos Ejecutivos Universitarios en representación de Santiago, Valparaíso y Concepción;

d) Los regidores que tengan vigente su inscripción en los registros de la Juventud, que hayan solicitado pertenecer al Consejo dentro de los 60 días contados desde la fecha de su elección, quienes permanecerán en sus cargos siempre que asistan a lo menos a dos sesiones por año;

e) La Presidente Nacional de los Departamentos Femeninos, y

f) Los Directores Generales del Partido designados por su Convención pertenecerán al Consejo sin derecho a voto.

Art. 22. El Consejo Nacional se constituirá en la segunda quincena de mayo de cada año.

Los Consejeros Nacionales durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelegidos.

Art. 23. Corresponde al Consejo Nacional:

a) Procurar la realización de la Declaración de Principios de la Juventud y la observancia de este Estatuto;

b) Convocar la Convención Nacional Extraordinaria y atender su preparación;

c) Proclamar a indicación de los Consejos Provinciales los candidatos de la Juventud que deban presentarse a la lucha interna del Partido;

d) Elegir la Directiva Nacional, cuando no lo hiciera la Convención;

e) Oír y pronunciarse sobre la Memoria que le presente el Presidente de la Juventud;

f) Fijar a la Directiva Nacional el o los puntos del Programa cuya realización debe procurar con preferencia:

g) Fiscalizar la labor de la Directiva Nacional y de los Consejos Provinciales;

h) Fijar la posición de la Juventud Liberal ante los problemas políticos nacionales e internacionales, e

i) Designar las personas que integrarán los distintos Departamentos que se establecen en el Título VI de este Estatuto.

Art. 24. El Consejo Nacional sesionará:

a) En las épocas indicadas en el presente Estatuto y, en todo caso, por lo menos una vez al mes;

b) Cuando lo acuerde el propio Consejo, la Directiva Nacional o lo crea oportuno el Presidente de la Juventud, y

c) Cuando lo solicite por escrito a lo menos 9 de los consejeros nacionales en ejercicio.

Art. 25. El Consejo Nacional no podrá celebrar sesiones sino con la concurrencia mínima de 9 de sus miembros.

Art. 26. Podrá el Consejo Nacional delegar sus atribuciones en la Directiva Nacional, con el acuerdo de los 2/3 del total de sus miembros presentes y para asuntos determinados.

Art. 27. El Consejo Nacional deberá nombrar, entre otras, las siguientes Comisiones Permanentes: Política, Relaciones Exteriores, Educación, Economía y Finanzas, Trabajo, Previsión e Higiene, Agricultura, Industria. Cada Comisión estará integrada por cinco personas. Deberán elegir, en su sesión constitutiva, un Presidente y un Secretario.

El Presidente de la Comisión deberá ser Consejero Nacional y será responsable de la labor de la Comisión.

## TITULO VI

### De los Departamentos

Art. 28. Existirán tres Departamentos, a saber: Electoral, de Cultura y Propaganda, y Técnico y de Co-

misiones que estarán formados por cinco miembros designados por el Consejo Nacional y que elegirán de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 29. Corresponde al Departamento Electoral mantener al día los Registros de la Juventud y la atención electoral de los Consejos Provinciales, Centros Comunales y demás organismos de la Juventud. Deberá informar al Consejo Nacional sobre estas materias, cada vez que éste así lo requiera.

Art. 30. Corresponde al Departamento de Cultura y Propaganda atender todos los asuntos de su competencia y sus decisiones serán sometidas al acuerdo de la Directiva Nacional. Este Departamento deberá enviar en los diez primeros días de cada mes un informe a los organismos provinciales sobre las actividades del Movimiento.

Art. 31. Corresponde al Departamento Técnico y de Comisiones coordinar y propender al buen funcionamiento de las comisiones de que trata el artículo 27.

Art. 32. Los Presidentes de los Departamentos, podrán asistir a las sesiones del Consejo Nacional con derecho a voz.

## TITULO VII

### De la Directiva Nacional

Art. 33. La Directiva Nacional estará a cargo de un Presidente, un primero y un segundo Vicepresidentes, un Secretario General y un Tesorero General.

Art. 34. La Directiva Nacional será elegida por la Convención Nacional Ordinaria o por el Consejo Nacional, en la segunda quincena de mayo y durará un año en sus funciones.

Art. 35. Corresponde al Presidente Nacional:

a) Dirigir la marcha política de la Juventud, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Consejo;

b) Dirigir en general la marcha y organización interna de la Juventud;

c) Representarla oficial y extraoficialmente;

d) Dirigir la preparación de la Convención Nacional;

e) Presidir el Consejo Nacional y hacer cumplir sus resoluciones;

f) Declarar en reorganización los Centros Comunales previo acuerdo del Consejo Nacional;

g) Presentar al Consejo Nacional, al término de su mandato, una Memoria de la labor que ha desarrollado en representación de la Directiva Nacional;

h) Ordenar las citaciones a sesión; abrir, suspender o poner término a las sesiones.

i) Dirigir los debates y discusiones y fijar el orden de las votaciones;

j) Aplicar las medidas disciplinarias por faltas cometidas en la misma sesión, como prevención, amonestación, censura o privación del derecho al uso de la palabra durante la sesión;

k) Atender las comunicaciones, firmar la correspondencia y las actas;

l) Dar cumplimiento a las resoluciones o acuerdos que se tomen y a las instrucciones de las autoridades superiores, y

m) Aplicar rigurosamente las disposiciones de este Estatuto.

Art. 36. Los Vicepresidentes desempeñarán las funciones que les encomiende el presidente y lo reemplazarán en el cargo en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal, por orden de precedencia. Si el impedimento fuere definitivo o de larga duración el Consejo Nacional convocará a elección.

Art. 37. Corresponde al secretario general:

a) Enviar las citaciones a sesión cuando lo ordene el presidente;

b) Llevar los libros de Actas, atender y archivar la correspondencia y autorizar la firma del Presidente;

c) Llevar los Registros de los Centros y publicar una reseña de lo que se trate en las sesiones;

d) Tener al día el cuadro de asistencia que deberá fijar en la secretaría y sala de sesiones, y

e) Certificar la calidad de miembros de la Juventud Liberal a petición de cualquier correligionario que lo solicite. La Directiva Nacional a propuesta del Secretario designará un Prosecretario que asesorará al Secretario y lo reemplazará en sus funciones durante su ausencia.

Art. 38. Corresponde al Tesorero:

a) Cobrar y percibir las cuotas;

b) Efectuar los pagos; previo acuerdo de la Di-

rectiva Nacional, siempre que no sean inferiores a \$ 1.000;

c) Llevar los libros detallados de entradas y gastos;

d) Rendir cuenta trimestralmente en las sesiones ordinarias, y

e) Tener al día el cuadro de cuotas que deberá fijar en la secretaría y sala de sesiones.

La Directiva Nacional a propuesta del Tesorero, podrá designar un Protesorero para que lo asesore en sus funciones.

Art. 39. Todos los Centros Comunales del país estarán obligados a contribuir con una cuota no inferior a \$ 50 mensuales, a los gastos de la Tesorería Nacional.

Art. 40. El Prosecretario y el Protésorero no formarán parte del Consejo y sólo tendrán derecho a voz en él.

## TITULO VIII

### De los Consejos Provinciales

Art. 41. En la capital de cada provincia funcionará un Consejo Provincial. Si en ella no hubiere Centro, el Presidente Nacional designará otra sede para este Consejo.

Art. 42. Componen el Consejo Provincial:

a) Los Presidentes de los Centros Comunales o los representantes que ellos designen;

b) Los Parlamentarios y Regidores de la Juventud Liberal que representen a la provincia o comuna respectiva;

c) El Consejero Nacional correspondiente;

d) Los delegados de la Juventud al o los Consejos Agrupacionales correspondientes, y

e) Los miembros de los Centros Comunales respectivos que tengan la calidad de Director General del Partido.

Art. 43. El Consejo Provincial deberá constituirse en la primera quincena de abril, de cada año.

Art. 44. Son atribuciones y deberes del Consejo Provincial:

a) Propiciar la creación de Centros en su jurisdicción, designar los delegados y recabar de la presidencia Nacional el reconocimiento oficial de esos centros;

b) Informar anualmente al Consejo Nacional de la labor desarrollada por los Centros Comunales y de las peticiones que efectúen;

f) Designar en la primera quincena de abril de cada año y en su sesión constitutiva, su representante ante el Consejo Nacional;

g) Designar el o los delegados de la Juventud al o a los Consejos Agrupacionales respectivos, y

h) Pedir la remoción del Consejero Nacional respectivo al Tribunal Supremo, según lo dispuesto en el artículo 19, letra e).

Art 45. El Presidente tendrá a su cargo la organización provincial, asumirá su representación, diri-



girá su marcha y será responsable ante el Consejo Nacional.

Art. 46. El Presidente Provincial leerá en la sesión al término de su mandato la Memoria Anual, la cual deberá remitir a la Directiva Nacional.

## TITULO IX

### De los Centros Comunales

Art. 47. No podrá haber más de un Centro en cada comuna. El Presidente Nacional podrá autorizar la formación de otros centros en los asentos de circunscripción del Registro Civil de la respectiva Agrupación.

Art. 48. Los Centros deben solicitar su reconocimiento oficial a la Presidencia Nacional.

Art. 49. Los Centros se regirán por un Reglamento Unico, que será el dictado por la Convención de la Juventud Liberal.

Art. 50. Los Centros deben usar el nombre de la localidad donde desenvuelven sus actividades.

Art. 51. El directorio de los Centros durará un año en sus funciones y será renovado en la segunda quincena de marzo.

Art. 52. Los Centros comunales tendrán la obligación de crear en cuanto sea posible Departamentos, Obreros y Femenimos y la Legión Estudiantil, que tendrán representantes en su directorio.

Art. 53. Los Centros Comunales tendrán la obligación de propender a la mejor y más adecuada orga-

nización electoral de los efectivos liberales de la Comuna.

Para este efecto deberán colaborar con las autoridades del Partido y coordinar con ellas esta organización.

Art. 54. Los Centros deberán ayudarse mutuamente, difundir la Doctrina Liberal e Historia del Partido, estudiar las leyes y procedimientos electorales y cooperar activamente en las labores de las asambleas.

Art. 55. Los Centros deberán acatar las instrucciones generales impartidas por el correspondiente Consejo Provincial.

Art. 56. Los miembros de la Juventud Liberal deben solicitar su ingreso al Partido, tan pronto reúnan las condiciones para ser asambleístas y deberán hacer propaganda y luchar en su seno por el triunfo de los ideales de la Juventud.

## TITULO X

### Del Grupo Universitario

Art. 57. El Grupo Universitario Liberal estará constituido por los miembros de la Juventud que sean alumnos de las Universidades de Santiago, Valparaíso y Concepción; Escuelas de Técnicos e Industriales, y de Enseñanza Universitaria Especial. Se regirán por un Estatuto propio, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Estatuto.

## Artículos transitorios

Artículo 1º El presente Estatuto, por el hecho de su aprobación, entra en inmediata vigencia y en consecuencia, de acuerdo con el artículo 7º, letra c), esta Convención, elegirá en su última plenaria la Mesa Directiva para el período 1950-1951.

Art. 2º Las autoridades y organismos de la Juventud Liberal actualmente en funciones, continuarán desempeñándolas mientras no corresponda elegir otras en conformidad al presente Estatuto, en los plazos y fechas señaladas en él.

Art. 3º En el presente año la elección de los Consejeros Nacionales se realizará en la segunda quincena de mayo.

Art. 4º Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del presente Estatuto, se reconoce la calidad de ex vicepresidentes nacionales a todos los elegidos por el Consejo Nacional, con anterioridad a la fecha de vigencia del presente Estatuto.

---



Aspecto parcial del Salón de Honor

# REGLAMENTO ORGANICO DE LOS CENTROS DE LA JUVENTUD LIBERAL DE CHILE

## TITULO I

### Del Centro

Artículo 1º El Centro Comunal de la Juventud Liberal, tiene por finalidades:

a) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios y del Estatuto Orgánico y Reglamentos de la Juventud Liberal;

b) Estudiar y difundir la doctrina liberal mediante foros, conferencias, debates públicos, prensa, radio y, en general, todos los medios de propaganda eficaces;

c) Estudiar los problemas políticos, económicos y sociales del país y, en especial, los que afecten a la Comuna, recomendando soluciones adecuadas, impulsan-

do, a la vez, las obras de progreso que requiera el desarrollo comunal y provincial;

d) Procurar la inscripción del mayor número de miembros del Centro en los Registros del Partido y en los que establecen las leyes que rigen el sufragio popular;

e) Crear Departamentos Anexos al Centro de conformidad a las disposiciones reglamentarias relativas a estas materias, tales como Departamentos Femeninos y Obreros;

f) Elegir los miembros de la Juventud Liberal que deban presentarse a las luchas internas del Partido, solicitando para tal efecto la proclamación de sus candidaturas al Consejo Nacional, por intermedio del Consejo Provincial;

g) Cooperar activamente en las labores de la Asamblea del Partido Liberal, y

h) Cumplir las instrucciones generales o de aplicación particular a cada Centro que impartan la Directiva Nacional y demás autoridades superiores.

Art. 2º Habrá un Centro en cada comuna con sede en la ciudad donde funcione la Municipalidad correspondiente, prohibiéndose la dualidad de Centros.

El Presidente Nacional podrá autorizar la formación de centros en otras localidades.

Art. 3º Para constituir un Centro se requiere, por lo menos, un número de diez personas que reúnan los requisitos necesarios para formar parte de la Juventud Liberal.

En la sesión constitutiva suscribirán las solicitudes de incorporación, se procederá a elegir la Mesa Directiva y a prestar el juramento reglamentario y se solicitará el reconocimiento de la Presidencia Nacional. Esta sesión se realizará en presencia de un delegado especial de la Presidencia Nacional.

Corresponde, además, en la sesión constitutiva oír la lectura de la Declaración de Principios de la Juventud Liberal y pronunciarse sobre el día y hora en que el Centro celebrará sus sesiones; el local de reuniones y de secretaría; la cuota ordinaria mensual y las extraordinarias indispensables para instalar el Centro.

Art. 4º Constituido el Centro remitirá a la Secretaría General dos duplicados de las solicitudes de admisión de los miembros fundadores, incluyendo, además, dos copias autorizadas del Acta de la sesión constitutiva.

## TITULO II

### De los Registros.

Art. 5º Podrá inscribirse en el Registro de un Centro toda persona que acepte la Declaración de Principios, el Estatuto y Reglamento de la Juventud Liberal, no menor de 16 ni mayor de 35 años, que resida en la comuna o tenga en ella el asiento de sus actividades. En el caso que no existiera un Centro en la comuna de su residencia, podrá el interesado incorporarse al de la cabecera del departamento y, a falta de éste, al de la capital de la provincia.

Art. 6º La solicitud de admisión deberá ser presentada en triplicado y contendrá las siguientes indicaciones: a) El nombre, los apellidos, la edad, el domicilio, la profesión u oficio del solicitante, su carnet de identidad y, en caso de estar inscrito en los registros electorales, los datos de su inscripción; b) El patrocinio de dos asambleístas del Centro o, a falta de ellos, la referencia de dos miembros de la Juventud Liberal, y c) La declaración de que el postulante acepta los Principios, Estatutos y Reglamentos de la Juventud Liberal en todas sus partes y que no tiene inscripción vigente en el Registro de otro Centro y la constancia de haber cancelado la cuota de incorporación.

Art. 7º La solicitud la informará la Comisión Calificadora y su aceptación o rechazo la efectuará el Directorio por la mayoría de sus miembros, debiendo pronunciarse éste sobre el particular, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su presentación. La solicitud que hubiera sido rechazada no podrá volverse a presentar hasta después de transcurrido un año. Esta resolución será apelable por el interesado o sus patrocinantes ante el Centro reunido en sesión especial.

Art. 8º Aceptada la solicitud se convocará a una sesión especial del centro en la cual su Presidente en forma solemne, tomará al postulante el siguiente juramento:

“¿Juráis, por Dios y por la Patria, cumplir la Declaración de Principios, Estatuto y Reglamento de la Juventud Liberal, guardar completa disciplina y obe-



diencia a sus autoridades y desempeñar activa y fielmente los cargos que se os confíen?"

El nuevo asambleista contestará de pie a la pregunta: "Sí juro" y el Presidente, expresará: "Os declaro, desde este momento, incorporado a la Juventud Liberal de Chile en calidad de miembro de este Centro". A continuación se entregará al asambleista un ejemplar de la Declaración de Principios, Estatuto y Reglamento de la Juventud Liberal.

### TITULO III

#### De los miembros del Centro.

Art. 9º Los miembros del Centro podrán ser activos o pasivos. Son miembros activos aquellos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas y son miembros pasivos, todos los demás. Todo miembro pasivo podrá, en cualquier momento, recuperar su calidad de miembro activo pagando sus cuotas atrasadas, o, por lo menos, las de los últimos tres meses.

Serán miembros cooperadores u honorarios aquellos asambleístas del Partido Liberal que, sin ser miembros del Centro, sean aceptados por él con este carácter y contribuyan a sus gastos con una cuota periódica.

Art. 10. Son deberes de los miembros del Centro:

- a) Acatar los acuerdos legítimamente adoptados, aún cuando no hubieren asistido a su discusión y votación;
- b) Concurrir a todas las sesiones del Centro;
- c) Pagar la cuota mensual ordinaria que se haya fijado. Sólo los miembros activos podrán tomar parte en las votaciones

o ser elegidos para cargos o comisiones en la Juventud, y d) Desempeñar diligentemente los cargos para los cuales sean elegidos o designados.

Art. 11. Se cancelará la inscripción en los Registros del Centro por alguna de las siguientes causales: fallecimiento, renuncia aceptada, duplicidad de inscripción, cambio de domicilio, expulsión, haber pasado el límite de edad indicado en el artículo 5º o abandono ostensible de las filas.

Art. 12. Todo correligionario que falte en forma grave a las obligaciones que establece el artículo 10, o que infrinja de cualquier modo los deberes fundamentales que le impone el juramento, será juzgado por el Tribunal de Disciplina, quien podrá aplicarle las medidas de suspensión por determinado tiempo, expulsión de las filas, inhabilidad para optar o desempeñar determinados cargos y, en general, cualquier otra medida disciplinaria.

Las penas señaladas anteriormente podrán dejarse sin efecto a solicitud del interesado por acuerdo del Centro citado a sesión especial. De los acuerdos que importen sanciones se podrá apelar ante el Tribunal Supremo de la Juventud Liberal de conformidad al artículo 19 del Estatuto Orgánico.

Art. 13. El Presidente podrá ordenar que no se envíen las citaciones a sesiones del Centro a aquellos miembros pasivos que no hubieren asistido a ellas durante más de un año, salvo la sesión a que se refiere el artículo 14, a la cual se citará en la forma prevista en el artículo 15, a todos los miembros del Centro.

## TITULO IV

### Del Directorio.

Art. 14. Los Centros elegirán anualmente en sesión especial y en votación secreta, en la primera quincena de abril, su propio Directorio, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Director del Departamento de Cultura y Propaganda y un Director del Departamento Electoral. Una Delegada del Departamento Femenino, un Representante del Grupo Obrero y el Jefe de la Legión Estudiantil, formarán también parte del Directorio en aquellos centros en que se hayan constituido estos organismos.

Art. 15. A la sesión que trata el artículo anterior, se citará por escrito, con diez días de anticipación, por lo menos, haciéndose a la vez publicación de prensa, siempre que sea posible.

Art. 16. Se proclamará elegidos a los candidatos que, siendo miembros de la Juventud; con seis meses de antigüedad, a lo menos, sean favorecidos por la simple mayoría de los sufragios emitidos. Si uno o más Directores no obtuvieran las preferencias necesarias, se repetirá la votación entre los que tengan las más altas mayorías relativas y se proclamará elegido al o los que obtengan el más alto número de votos. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 17. En caso de renuncia, vacancia u otro impedimento de uno o más directores se citará a sesión especial del Centro para considerar la situación pro-

ducida. Si se acuerda proveer el cargo, se procederá de inmediato en votación secreta a elegir al o a los reemplazantes, salvo que se trate de las personas indicadas en la última parte del artículo 14.

Art. 18. El Directorio se constituirá inmediatamente de elegido o a más tardar dentro de los ocho días siguientes de su elección, debiendo comunicar su constitución a la Presidencia Nacional.

Art. 19. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y, extraordinariamente, cuando lo cite su Presidente o dos de sus miembros lo soliciten por escrito.

El quórum será la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos se tomarán por simple mayoría.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Procurar la realización de las aspiraciones de la Declaración de Principios de la Juventud Liberal y velar por la observancia del Estatuto Orgánico y del Reglamento; b) La dirección de los trabajos electorales en la Comuna de acuerdo con las instrucciones de la Directiva Nacional y los organismos del Partido; c) Aprobar o rechazar las solicitudes de admisión, previo informe de la Comisión Calificadora, de conformidad al artículo 7º; d) Acordar el presupuesto de inversión de los fondos y aprobar las cuentas de Tesorería que le serán presentadas mensualmente o cuando lo acuerde el Centro; e) Cumplir las instrucciones de la Presidencia Nacional y presentarle, anualmente, un informe de la actividad realizada en la Comuna por los diversos departamentos del Centro, y f) Cancelar, cada uno de sus

miembros, mensualmente, una cuota mínima de \$ 10, pudiendo el Directorio acordar otra superior por la mayoría de sus miembros.

Art. 21. Si un Director faltare a tres reuniones ordinarias consecutivas sin causa justificada, el Presidente o quien lo subrogue informará por escrito al Tribunal de Disciplina, autoridad que declarará la vacancia del cargo.

Art. 22. En caso de ausencia de más de tres meses, renuncia o vacancia del Presidente o Vicepresidente, deberá convocarse a nuevas elecciones.

## I DEL PRESIDENTE

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Ejercer la máxima autoridad en el Centro y representarlo exclusivamente en las relaciones con personas u organismos de la Juventud, del Partido Liberal o extrañas a ellos;
- b) Ordenar las citaciones, abrir, suspender o levantar las sesiones, aplicar las medidas disciplinarias por faltas cometidas en ellas como amonestaciones, censura verbal o escrita, o privación del derecho a hacer uso de la palabra; y, en general, tendrá facultad para dirigir los debates y fijar el orden de las votaciones;
- c) Atender las comunicaciones y afirmar la correspondencia, y
- d) Dar cuenta de su labor por medio de una memoria anual que leerá al Centro para su aprobación, copia de la cual enviará al Consejo Provincial, y a la Presidencia Nacional;
- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos que tome el Centro o el Directorio y las instrucciones de las autoridades superio-

res, y f) Fijar normas de acción a los diferentes departamentos y distribuirles el trabajo que las circunstancias aconsejen.

## II DEL VICEPRESIDENTE

Art. 24. Corresponde al Vicepresidente asesorar al Presidente en todas las funciones que le corresponden en conformidad a este Reglamento y subrogarlo en el cargo por ausencia, renuncia o vacancia.

## III DEL SECRETARIO

Art. 25. Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar un libro de Actas del Centro y otro del Directorio; b) Hacer y archivar la correspondencia y autorizar la firma del Presidente; remitir las citaciones y tener al día un cuadro de asistencia que deberá fijar en la Secretaría y Sala de Sesiones; c) Llevar el Registro del Centro y remitir a la Secretaría Nacional los duplicados de las solicitudes de admisión; d) Asistir a todas las reuniones de los diversos departamentos y llevar su correspondencia, y e) Certificar la calidad de miembros del Centro a petición de cualquier correligionario que lo solicite.

Art. 26. A proposición del Secretario, el Directorio podrá designar un Prosecretario que lo asesore y lo reemplace en sus funciones, en caso de impedimento, sin derecho a voto en el Directorio.

#### IV DEL TESORERO

Art. 27. Corresponde al Tesorero: a) Llevar la contabilidad del Centro. Deberá mantener al día en la Secretaría un cuadro del pago de cuotas y llevar los libros de entradas y gastos. Rendirá cuentas al Directorio, periódicamente, en la forma estipulada en el artículo 20 letra d); b) Cobrar y percibir las cuotas ordinarias, mensualmente, y las extraordinarias que acuerde el Centro, en su oportunidad. Cuando para ejercer los derechos de socio activo sea necesario estar al día en el pago de las cuotas, certificará esta circunstancia; c) Efectuar los pagos de acuerdo con el Presupuesto y las instrucciones del Presidente, cuando excedieren de \$ 100; d) Obtener otras fuentes de recursos financieros, con acuerdo del Directorio, y e) Arbitrar y administrar recursos de conformidad a la letra d) del artículo 20.

Art. 28. A proposición del Tesorero, el Directorio podrá designar un Protesorero que lo asesore y lo reemplace en sus funciones, en caso de impedimento, sin derecho a voto en el Directorio.

#### V DE LOS DEPARTAMENTOS

Art. 29. Los Departamentos estarán presididos por un Director, elegido por el Centro, quien será responsable del fiel y estricto cumplimiento de las funciones que le correspondan. Cada Director de Departamento podrá designar dos asesores para que lo secunden en sus labores.

Art. 30. Dentro de los 20 días siguientes a su elección cada Director de Departamento elaborará un plan de trabajo, de acuerdo con el presente Reglamento y sus propias iniciativas y éste será sometido a la consideración del Presidente, quien con estos informes elaborará el programa general de acción.

## VI DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PROPAGANDA

Art. 31. Corresponde a este Departamento: a) Hacer publicaciones de toda índole por medio de la prensa y transmisiones por radio de las actividades del Centro, sus fines y los méritos de sus candidatos; b) Efectuar estudios acerca de la doctrina liberal y divulgarla por medio de conferencias, foros, folletos y publicaciones. Deberá preparar a los asambleístas en los conocimientos doctrinarios, historia del Partido, oratoria y demás asuntos de interés político y de capacitación; c) Realizar giras a los pueblos vecinos, organizar concentraciones regionales, patrocinar la constitución de nuevos centros, todo ello de acuerdo con el Directorio; d) Organizar la biblioteca del centro; e) Realizar una amplia labor social especialmente entre los sectores obreros, mediante la constitución de consultorios jurídicos gratuitos, bolsas de trabajo, cursos primarios, ayuda a familias indigentes y demás actividades de esta naturaleza, y f) Cumplir y hacer cumplir las instrucciones del Departamento Nacional de Cultura y Propaganda de la Juventud Liberal y cooperar activamente con la



obra de difusión doctrinaria que realice el Partido en las respectivas comunas.

## VII DEL DEPARTAMENTO ELECTORAL

Art. 32. Corresponde a este Departamento: a) Preparar a los asambleístas en general sobre la Ley de Elecciones y, especialmente, respecto del ejercicio de las funciones de Presidente, Secretario, Comisario, Vocal, Apoderado y Ayudante de Mesa Receptora de Sufragios; b) Mantener permanentemente todo el material necesario para una elección; c) Organizar y mantener al día, bajo su responsabilidad, el padrón electoral correspondiente; d) Registrar la nómina de las mesas directivas comunales de los otros partidos y, en lo posible, la lista de los electores a ellos aliados; e) Exigir a los miembros del Centro su incorporación en los Registros Electorales y distribuirlos en Comités por Mesas Receptoras de Sufragios; f) Otorgar el carnet político de cada correligionario y las respectivas insignias, y g) Dirigir los trabajos electorales de los candidatos del Centro bajo la directiva superior del Presidente y en conformidad al artículo 20, letra b).

## VIII DEL DEPARTAMENTO FEMENINO

Art. 33. Cuando las mujeres incorporadas a un Centro sean más de diez se constituirá el Departamento Femenino, cuyo directorio estará formado por una Presidente, una Secretaria y una Directora de Acción Social y Propaganda, elegidas de conformidad a las nor-

mas generales establecidas en este titulo. Al Director del Departamento Electoral le corresponderá asesorar al Departamento Femenino, en representación del Directorio del Centro.

Art. 34. La Presidente del Departamento Femenino integrará el Directorio del Centro de conformidad al artículo 14 y deberá cumplir las instrucciones que le imparta el Departamento Nacional Femenino de la Juventud Liberal.

Art. 35. Constituye un deber fundamental del Directorio del Centro la organización del respectivo Departamento Femenino. Se deberá dar cuenta a la Presidencia Nacional de la actividad desarrollada con el fin de lograr este propósito, en la Memoria anual.

## IX DEL DEPARTAMENTO ESTUDIANTIL

Art. 36. En las ciudades cabeceras de provincias se organizará el Departamento Estudiantil, el que estará formado por los escolares menores de 18 años que se incorporen a un registro especial en calidad de miembros activos del Centro o simpatizantes.

El Jefe del Departamento Estudiantil formará parte del Directorio del Centro y deberá preocuparse de difundir la doctrina liberal y captar adherentes entre los alumnos de institutos, liceos, colegios, escuelas y demás establecimientos de enseñanza de la localidad.

Art. 37. El Departamento Estudiantil elegirá en la primera quincena de abril de cada año un Directorio que se integrará: Con un Presidente y un Secretario,

elegidos por la mayoría absoluta de sus miembros y un Director designado por los alumnos liberales de cada establecimiento de enseñanza.

## TITULO V

### De las sesiones.

Art. 38. Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias. El Centro deberá reunirse ordinariamente, por lo menos, una vez al mes y, extraordinariamente, las veces que el Presidente o el Directorio lo acuerden o a petición escrita de diez de sus miembros.

La tabla correspondiente a las sesiones extraordinarias será comunicada a los miembros del Centro y se dará cuenta de ella, en lo posible, por la prensa.

Art. 39. De toda sesión se levantará acta que se anotará en el libro correspondiente y que deberá contener: a) Fecha, hora, local, causa, objeto y categoría de la sesión; b) Constancia de la persona que presida, de la que actúe como Secretario y nombres de los asistentes; c) Rectificaciones acordadas al acta de la sesión anterior; d) Relación detallada de los documentos de que se hubiere dado cuenta; e) Tabla de la sesión; f) Acuerdos y votaciones producidas en la sesión; g) Relación sucinta del debate y nombre de las personas que intervinieron; h) Asuntos de que se haya acordado dejar testimonio, e i) Firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 40. Corresponde al Centro reunido en sesión extraordinaria: a) Elegir al Directorio, con la excepción

de los Directores que representan al Departamento Femenino, al Grupo Obrero y al Departamento Estudiantil; b) Designar la Comisión Calificadora y la Mesa Receptora de Sufragios, cuando el caso lo requiera; c) Censurar al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero o a los Directores, salvo los que representen al Departamento Femenino, Grupo Obrero y Departamento Estudiantil, o a cualquier miembro del Centro, previo informe del Tribunal de Disciplina; d) Resolver las apelaciones que interponga cualquier afectado por medidas disciplinarias acordadas por el Tribunal de Disciplina; e) Elegir los candidatos del Centro a cargos de representación popular; f) Solicitar a los regidores cuenta de sus actuaciones en el desempeño de su mandato, y g) Designar al Delegado de la Juventud Liberal ante el Consejo Agrupacional respectivo, si sólo existiere un Centro constituido en la Agrupación.

Art. 41. En las sesiones ordinarias el Presidente dará a conocer la Tabla que se haya formado, la que no podrá variarse sino por mayoría de votos. Terminada la Tabla pasará a tratarse de las materias que se propusieren.

Toda sesión ordinaria tendrá primera y segunda hora. En la primera hora se tratarán los asuntos de la Tabla y todos aquellos que requieran mero trámite. En la segunda hora se abrirán debates doctrinarios y se abordarán temas de actualidad política, cultura liberal y problemas locales.

Art. 42. En las discusiones sobre un mismo asunto, una persona sólo podrá hacer uso de la palabra dos ve-

ces; la primera vez no más de diez minutos y la segunda, no más de cinco. Si el asunto o proyecto constara de más de un artículo, se limitará el derecho de usar de la palabra a una sola vez y por cinco minutos, en cada artículo. Para el cómputo del tiempo a los oradores se tomará en cuenta el ocupado en las lecturas que pida o haga el mismo.

Se exceptúan de las disposiciones anteriores, a los autores del proyecto o acuerdo que está en discusión y a los miembros que autorice la sala.

Art. 43. Es faltar al orden: a) Hacer uso de la palabra sin haberla otorgado el Presidente; b) Salirse del asunto sometido a discusión; c) Interrumpir al que haga uso de la palabra o hacer ruidos que perturben su discurso; d) Desatender las observaciones que le haga el Presidente, y e) Faltar al respeto debido en acciones o palabras descomedidas con imputaciones a cualquiera persona, atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.

Art. 44. La petición de segunda discusión podrá ser formulada por dos personas con derecho a voto y será sometida a votación al término de la primera discusión. Se entenderá aprobada siempre que concurren en su favor, a lo menos, la tercera parte de los votos. La segunda discusión comenzará en la sesión próxima que corresponda tratar del mismo asunto.

Art. 45. No tendrán segunda discusión: a) Los asuntos que deban resolverse en las sesiones extraordinarias; b) Las consultas o acuerdos requeridos por un Organismo Superior; c) Las consultas que la Mesa haga

a la Sala; d) Las indicaciones para modificar la Tabla de la sesión que haya formado el Presidente; e) Las indicaciones para celebrar o suprimir sesiones extraordinarias; f) Las indicaciones para aplazar la discusión de un asunto, y g) Las peticiones de clausura del debate.

Art. 46. Se podrá pedir la clausura del debate por dos personas con derecho a voto, después de transcurrido una hora de discusión o pronunciados seis discursos. La petición de clausura se votará inmediatamente sin debate y en forma económica. No se dará curso a las peticiones de clausura del debate cuando previamente se haya pedido segunda discusión.

Art. 47. Las indicaciones se entregarán al Secretario, firmadas por él o los patrocinantes, quien les irá dando lectura a medida que las recibe. El Presidente tiene la facultad de determinar el orden y la oportunidad en que deben votarse las indicaciones.

Art. 48. El Presidente declarará terminada la discusión: a) Cuando después de ofrecida la palabra por dos veces consecutivas, ninguna persona la pidiere; b) Cuando hubiere llegado la hora de término fijada a la discusión, y c) Cuando se hubiere acordado la clausura del debate.

Art. 49. Pronunciadas por el Presidente las palabras: "Terminada la discusión" o "Cerrado el debate", no se admitirá ninguna indicación y se procederá a la votación o al trámite que corresponda.

Art. 50. Se eliminará la votación, si al momento de cerrarse el debate o cuando deba procederse a ella

el Presidente pronunciaré las palabras: "Si no se pide votación se dará por aprobada", y ningún miembro con derecho a voto se opusiere.

Art. 51. Todas las designaciones o acuerdos que tengan relación directa con personas, se tomarán por votación secreta y se procederá a votar aunque nadie lo pida.

No podrán tomarse acuerdos por aclamación.

Art. 52. En las votaciones secretas y en las elecciones se emplearán cédulas de papel blanco, de manera que no se distingan exteriormente. Estas cédulas serán proporcionadas o autorizadas por el respectivo Presidente.

Art. 53. La votación será nominal cuando lo estime conveniente el Presidente o fuere pedido por la décima parte de los asistentes con derecho a voto, antes de cerrado el debate, o así hubiere sido acordado. Se tomará por el Secretario llamando a los asistentes por orden alfabético y éstos contestarán en voz alta con la palabra "sí" o "no". No se admitirán votos condicionales, y podrán fundamentarse durante 3 minutos.

Art. 54. La votación económica se aplicará en todos los casos en que el Reglamento no determine expresamente otra forma. El Presidente tomará la votación por manos levantadas, pidiendo primero los votos afirmativos, enseguida los negativos y, por último las abstenciones. Si el Presidente tuviere dudas sobre el resultado, ordenará repetirla por el sistema de pie y sentados.

Art. 55. Los votos en blanco o abstenciones se agregarán a la mayoría. Los asambleístas que así votaren se les considerará ausentes de la Sala para los efectos de determinar el total de votantes.

Art. 56. El Presidente confrontará el número de votos emitidos con el de asistentes con derecho a voto, y si éste resultare disconforme, influyendo en el resultado, declarará viciada la votación y procederá a tomarla de nuevo.

Art. 57. El Secretario anunciará el resultado de cada votación y el Presidente declarará aprobada o rechazada la proposición y proclamará a las personas elegidas.

Los empates los decidirá el Presidente, siempre que no se trate de personas, en cuyo caso se decidirá por sorteo.

Art. 58. La reconsideración de todo acuerdo sólo podrá solicitarse en la sesión siguiente a la del acuerdo, debiendo votarse en otra sesión citada para este objeto. El acuerdo confirmado o reconsiderado no será susceptible de nuevas reconsideraciones.

Art. 59. Para los efectos de su régimen de trabajo los Departamentos y Comisiones se regirán por el presente Reglamento, en todo lo que les sea aplicables.

Art. 60. La designación de candidatos a cargos de elección popular corresponde a cada Centro de Comuna y deberá hacerse con treinta días de anterioridad, a lo menos, a la fecha que elija la Asamblea del Partido para hacer su lucha interna, tratándose de elecciones ordinarias.



Art. 61. La votación para elegir candidatos permanecerá abierta durante dos días consecutivos, por dos horas diarias y practicándose públicamente los escrutinios. El Directorio deberá citar por escrito y mediante publicaciones de prensa a todos los asambleístas, indicándose expresamente el objeto de la citación, con diez días de anterioridad, a lo menos, al día fijado para iniciar la votación.

Una Comisión Receptora de sufragios integrada por tres miembros y designada con acuerdo de los candidatos o en su defecto, por los dos tercios de los asambleístas, controlará la votación y levantará acta por triplicado del escrutinio parcial y total. Esta acta será firmada por todos los miembros de la Comisión y los apoderados de los candidatos, y se remitirá una copia autorizada a la Presidencia Nacional.

Art. 62. El Directorio del Centro solicitará, por intermedio del Consejo Provincial, la proclamación de los elegidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, letra c) del Estatuto Orgánico.

Art. 63. Para ser elegido candidato a regidor, se requerirá tener, a lo menos, un año de permanencia en la Juventud Liberal. Para ser elegido candidato a Diputado se exigirán tres años de inscripción y el ejercicio de cargos directivos en la Juventud.

Sin embargo, en casos calificados, el Tribunal Supremo, por la unanimidad de sus miembros, podrá autorizar que sean candidatos a cargos de elección popular, correligionarios que no reúnan los requisitos señalados.

Art. 64. Los candidatos a cargo de elección popular deberán acatar las instrucciones que les imparta el Departamento Nacional Electoral sobre la forma en que deben realizar la elección, especialmente en la distribución de departamentos, comunas, mesas receptoras de sufragios, preferencia en las listas, etc.

Art. 65. Terminados sus mandatos quienes hayan desempeñado cargos de regidores municipales, darán cuenta a la brevedad posible, al Centro respectivo, del desempeño de sus funciones.

## TITULO VI

### De la Comisión Calificadora.

Art. 66. En la sesión destinada a elegir el Directorio del Centro se designará, además, la Comisión Calificadora de solicitudes, la que estará formada por tres miembros. Para formar parte de esta Comisión, se requiere haber obtenido la simple mayoría de los sufragios emitidos.

## TITULO VII

### Del Tribunal de Disciplina

Art. 67. El Tribunal de Disciplina estará formado por tres ex-Presidentes del Centro elegidos por sorteo. En caso de no existir tres ex-Presidentes se completará el número con los ex-Vicepresidentes, y, a falta del número indicado se integrará con los miembros del Cen-

tro que reúnan la simple mayoría de los sufragios emitidos en la respectiva votación.

Art. 68. El Tribunal de Disciplina investigará y resolverá todos los asuntos que le sean sometidos a su consideración, en sesión secreta y siguiendo el procedimiento que acuerde establecer.

En especial le corresponde: a) Conocer de toda acusación o censura al Presidente del Centro, al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero o a algún miembro del Directorio, que le sea presentada por escrito por cinco asambleístas a lo menos, informando sobre el particular al Centro; b) Suspender, expulsar o aplicar otras medidas disciplinarias a cualquier asambleísta de conformidad al artículo 12, y c) Declarar vacante el cargo que desempeñe algún miembro del Directorio, previo informe del Presidente, de conformidad al artículo 21.

## TITULO VIII

### De la reforma y aplicación

Art. 69. Sólo la Convención Nacional podrá reformar estos Reglamentos. Con todo, el Tribunal Supremo de la Juventud podrá acordar Reglamentos complementarios para regir materias especiales, con la aprobación de la mayoría de sus miembros y siempre que tales Reglamentos complementarios se conformen a las normas establecidas en el presente Reglamento.

Art. 70. Las dudas que se susciten en la aplicación o interpretación de estos Reglamentos serán resueltas por el Tribunal Supremo de la Juventud Liberal de Chile.



Grupo de delegadas del Departamento Femenino se dirigen al Salón de Honor, acompañadas, entre otros, por el delegado de Punta Arenas don Pedro Menéndez P.

# ASPIRACIONES PROGRAMATICAS

*(ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES)*

## COMISION DE DECLARACION DE PRINCIPIOS

Esta Comisión fué presidida por el regidor de Pe-muco señor Manuel Pino Yáñez y actuó de relator don Jaime Villalobos Tapia, presidente del Centro de Valparaíso. Además, formaron parte de ella, los siguientes convencionales: Eduardo Ñiño, Sergio Quevedo, Gregorio Vicencio, Marcelo Bustos, Ricardo Nieto, Francisco Peña, Rubén Mera, Martín Cerda, Leandro Gatica, Hernán Pulgar, Eduardo Paulssen, y el diputado Miguel Luis Amunátegui.

Después de un prolongado debate sobre el proyecto de Declaración de Principios recomendado por la Comisión, la Asamblea Plenaria designó una segunda Comisión a la que encomendó la redacción definitiva de la concepción doctrinaria del Movimiento. Esta Comisión fué presidida por el Presidente de la Convención don Jaime Silva Silva y actuó de relator del informe el señor Andrés Feliú, secretario general; en el trabajo de la Comisión participaron, además, los ex presidentes nacionales señores Pablo Aldunate Phillips, Carlos

Ducci Claro y Aníbal Hunecus Eastinan y los convencionales señores José Ramón Bellalta, Humberto Pizarro y Rubén Mera Manzano.

El informe de la Comisión fué aprobado ampliamente por la Asamblea Plenaria como texto definitivo de la Declaración de Principios del Movimiento.

## COMISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

El Consejo Nacional designó a los señores José Ramón Bellalta (presidente), Mario Muñoz Salazar (relator), Enrique Oviedo Cavada y Andrés Feliú Segovia, para redactar los proyectos de Estatutos y Reglamentos que se presentarían a la Convención Nacional. Esta Comisión redactó un proyecto de Estatuto Orgánico del Movimiento y acogió los proyectos de Reglamento de la Convención y Reglamento de los Centros, de que era autor el Presidente Nacional señor Jaime Silva Silva.

La Asamblea Plenaria designó una Comisión revisora la que aprobó en general los proyectos presentados por el Consejo Nacional, introduciéndoles las modificaciones que estimó convenientes. Esta Comisión fué presidida por el señor José Ramón Bellalta y actuó de secretario el delegado de Llanquihue señor Jorge de Solminhiac A. Entre los miembros integrantes de ella cabe mencionar a los señores Guillermo Mery A., Jorge Axt Burgos, René Wihoff Sch., Ciro Iturriaga Garcés, Raúl Urquieta M., Felipe Aninat. Se desempeñó como relator ante la Asamblea Plenaria el consejero nacional por Linares señor Mario Muñoz Salazar,

## COMISION POLITICA

**Mesa directiva.** Presidente: señor Patricio Barros Alemparte.

Secretario: señor Enrique Edwards Orrego.

**Miembros integrantes de la Comisión:** Hugo Gálvez Gajardo, Sergio Vial Correa, Waldo Ortúzar Latapiat, Mario Fuenzalida Teare, Renato Rioseco, Enrique Oviedo Cavada, Waldo de la Maza Sanfuentes, Jorge González Bravo, Antonio Zuloaga, Roberto Ibarra Godoy, Patricio Velasco Letclier, Guillermo Bravo Parsons, Fernando Rojas W., Mario Muñoz Salazar, Mariano Benavente Benavente, Andrés Peñafiel Illanes, Tulio Astudillo, Luis Rosende Contreras, Juan Feliú S. y Enrique Espejo.

---

### **Votos aprobados:**

#### **1. Voto de aplauso a la Directiva del Partido.**

En la Asamblea Plenaria se aprobó, por unanimidad, el siguiente votó:

La VI Convención de la Juventud Liberal, considerando que el presidente del partido senador don Ladislao Errázuriz Pereira y la Mesa Directiva que preside, han desempeñado con éxito y a plena satisfacción de sus correligionarios las altas y delicadas funciones que les corresponden, ACUERDA: Tributar un voto de aplauso al presidente del Partido Liberal y Mesa Directiva en ejercicio.



## 2. Sobre Organizaciones Gremiales.

Considerando:

1º Que nuestra legislación contempla las organizaciones gremiales como instituciones de mutua colaboración entre el capital y el trabajo, cuya misión debe orientarse exclusivamente hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados en sus aspectos económico, social, cultural y físico;

2º Que en la práctica el espíritu de la ley ha sido desvirtuado, transformándose a los gremios en campos de lucha ideológica y política, por partidos y dirigentes irresponsables, demagógicos o extremistas;

3º Que esta desorientación ha sido posible porque gran parte de empleados y obreros viven en precarias condiciones económicas;

4º Que es de toda conveniencia promover un clima de tranquilidad social, a base de una recíproca comprensión de los derechos y deberes del capital y del trabajo, para lo cual es necesario permitir a las empresas el libre desarrollo de sus iniciativas y liberarlas de exagerados tributos que agravan la inflación, al mismo tiempo que otorgar a los hombres de trabajo un nivel económico más alto que les permita satisfacer sus necesidades y les dé una mayor tranquilidad en el futuro mediante una progresiva participación en las utilidades que se obtienen con su esfuerzo y concurso;

5º Que aun cuando son respetables los derechos de todos los grupos sociales ellos en ningún caso pueden atentar contra los permanentes intereses nacionales, ni

expresarse ante los Poderes Públicos al margen de la ley, sobre cuya base descansa la organización democrática de una nación.

La Sexta Convención Nacional de la Juventud Liberal,

Acuerda:

1º Declarar que debe ampararse y fomentarse la organización gremial de empleados y obreros como un medio de promover un justo equilibrio económico y social, siempre que su acción se encauce por medios legítimos, repudiando enérgicamente la actitud de los partidos políticos y de los dirigentes que incitan a los gremios al abandono de sus finalidades y muy especialmente —repudia— la actual posición de ciertos gremios que al alzarse contra los Poderes Públicos y al pretender imponer sus planteamientos, quiebran el principio de autoridad y conducen al país a un estado de anarquía y desorientación.

### 3. Sobre la actualidad política.

La Juventud Liberal, frente al momento político y considerando:

1º Que Chile vive una grave crisis política y social, cuyas causas y soluciones deben plantearse ante la opinión pública con sinceridad y patriotismo, por la juventud de un partido que en la hora presente es el más fuerte baluarte en la defensa del régimen constituido y de sus instituciones;

2º Que, por consiguiente, es necesario recordar una vez más a la ciudadanía los males provocados por la ya fenecida combinación del Frente Popular, al permitir y estimular el entronizamiento en la cosa pública de una secta internacional que constituye la negación de todos los valores de la civilización cristiana y occidental;

3º Que el Partido Radical no puede eludir su responsabilidad ante la opinión pública del país por haber hecho posible dicha realidad;

4º Que el liberalismo, fiel a su tradición y mirando sólo los altos intereses de la patria, concurrió al llamado que le hiciera S. E. el Presidente de la República para colaborar en sus labores gubernativas;

5º Que su influencia fué decisiva para obtener la expulsión del comunismo internacional del Gobierno y de nuestra vida cívica:

6º Que este hecho y la intensa labor de defensa de sus principios, que, desde el Ejecutivo y el Parlamento hicieron los representantes liberales, crearon el clima propicio para alcanzar las soluciones que dió a importantes problemas nacionales la anterior combinación de gobierno;

7º Que son responsables de la ruptura de dicha combinación, aquellos que en un momento de definición, frente a hechos inusitados en el normal desenvolvimiento de la vida democrática, prefirieron seguir el fácil camino de la demagogia, con olvido de los permanentes intereses nacionales; y

8º Que el país contempla con estupor cómo una combinación ministerial nacida en circunstancias anor-

males y sin mayoría parlamentaria, está conduciendo con su afán demagógico a la quiebra total del principio de autoridad,

La 6ª Convención de la Juventud Liberal de Chile, acuerda:

Primero: destacar ante la opinión pública, la actitud patriótica y desinteresada del liberalismo en defensa de los principios democráticos de gobierno, frente al comunismo bolchevique y a nuevas fuerzas que pretenden irrumpir en el campo político, con olvido de sus fines específicos; y

Segundo: recalcar su ninguna responsabilidad en el actual estado de cosas, cuya continuación puede arrastrar al país a la quiebra de su régimen constituido.

#### **4. Repudio al Partido Radical.**

“La Comisión Política de la VI Convención Nacional, después de analizar el momento político, y teniendo presente:

1º Que el Partido Radical, pese a su obligación de hacer gobierno y mantenerlo, durante el decenio en que ha tenido la tuición de los destinos nacionales y el control administrativo del país, ha demostrado, con su acción, absoluta irresponsabilidad por haberla orientado exclusivamente a la satisfacción de sus apetitos electorales;

2º Que es responsable del crecimiento funesto que alcanzó el Partido Comunista, con quien pactó siempre por antipatrióticas razones; y

3º Que es culpable de la quiebra del principio de autoridad por su incontrolado afán demagógico y le cabe participación directa en el estado de desintegración moral en que se encuentra el país.

**La Convención declara:**

1º Que señala y condena enérgicamente ante la opinión pública al Partido Radical como responsable del estado de crisis moral, inquietud social y desorientación política que experimenta el país; y

2º Que frente a esta vergonzosa realidad, la Juventud Liberal hace un patriótico llamado a las colectividades políticas, para que, superando diferencias doctrinarias, aúnen sus esfuerzos con el propósito de impedir tan nefasta acción.

## **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

**Mesa directiva:** Presidente señorita Laura Ducci Claro (Departamento Femenino).

Secretario-relator: Daniel Baeza (regidor por Cauquenes).

**Miembros integrantes de la Comisión:** Laura Ducci Claro, Daniel Baeza Vargas, Felipe Aninat Muñoz, Mario Millas Moncada, Sergio Guzmán Reyes, Miguel Otero L., Luis Alfredo Kurt Fonseca, Alberto Pannatt, Sergio Vial Correa y Jorge González Bravo.

**Votos aprobados:**

**1. Problema de la vivienda.**

**Considerando:**

1º La gravedad que presenta en los momentos

actuales el problema de la vivienda, que afecta en especial a las clases que viven de un sueldo o de un salario;

2º Que la experiencia mundial demuestra que es imposible solucionar dicho problema con la sola intervención del Estado, y que es imprescindible la cooperación del capital privado;

3º Y que desde la dictación de la Ley N° 9.311 ha disminuido ostensiblemente el ritmo de la construcción de habitaciones, por sus disposiciones contrarias al legítimo ejercicio del derecho de propiedad, con el consiguiente perjuicio a la industria misma y de los empleados y obreros especialmente;

La VI Convención Nacional de la Juventud Liberal, acuerda:

1º Solicitar de la representación parlamentaria del partido, la elaboración de una legislación adecuada, que contemple el estímulo necesario a la iniciativa particular, como colaboradora indispensable en la solución definitiva de este problema; y

2º La revisión adecuada, por parte de los Poderes Públicos, de las normas que rigen la inversión de los fondos de las distintas instituciones de previsión, en orden a dar el máximo de facilidades a sus imponentes, para la construcción de habitaciones.

## **2. Huelgas ilegales y de solidaridad.**

Considerando que en el país se viene produciendo una relajación moral en todo orden de actividades y que la lucha que se fomenta entre Capital y Trabajo, sólo viene a agravar este mal, la Juventud Liberal, acuerda:

1º Reafirmar su repudio a la lucha de clases, por cuanto esta lucha lleva en sí, el germen de la desintegración social.

2º Condenar las huelgas que se producen sin ajustarse a lo dispuesto por la ley.

3º Reprobar, también, las huelgas de solidaridad, pues éstas desvirtúan el principio mismo de la huelga, consagrado en nuestro Código del Trabajo.

### **3. Relaciones entre capital y trabajo**

7. La Comisión acordó abogar por el estricto cumplimiento del artículo 5º en su párrafo 6º, del programa y estatuto orgánico de nuestro partido, que reza, como sigue:

“El Estado debe regular las relaciones entre el Capital y el Trabajo procurando la armonía y la justicia. La Legislación Social constituye una necesidad de defensa de los elementos más débiles y desamparados de la sociedad, pero para que sea eficaz debe cuidarse de que no se la desnaturalice con finalidades distintas de aquellas que han aconsejado su establecimiento. El partido reclama para empleados y obreros, habitaciones higiénicas y baratas y remuneraciones equitativas que les permitan la satisfacción de sus necesidades vitales y las de sus familias; una justa y efectiva participación en las utilidades de los negocios y el establecimiento de las instituciones y organismos necesarios para que estén asegurados realmente contra los diversos infortunios del

trabajo. Aspira a una mayor y más estrecha colaboración entre los elementos que intervienen en la producción”.

#### 4. Nueva organización del trabajo.

Declarar que es aspiración de la Juventud Liberal que el partido propicie una nueva organización del trabajo, sobre la base de la libre empresa, la eliminación de los exagerados controles y tributos; la rápida solución de los conflictos y la participación de empleados y obreros en los intereses y utilidades de las empresas, de tal suerte que encuentren en ellas su liberación económica, por el premio del esfuerzo y de sus años de servicios.

#### 5. Legislación sobre Empleados Particulares.

La 6ª Convención Nacional de la Juventud Liberal de Chile, considerando:

1º Que varios grupos de personas que laboran en diversas actividades de carácter netamente obrero, se aprovechan de actitudes demagógicas de ciertos partidos políticos de extracción extremista para poder presentar y aprobar proyectos de leyes donde se les concede la condición de **empleados particulares**;

2º Que con estas leyes se perjudica al verdadero gremio de los empleados particulares, esto es, a quienes el Código del Trabajo califica como tales, valorizando el esfuerzo intelectual sobre el físico,



Acuerda:

Recomendar a los parlamentarios del partido que ante cualquier proyecto de ley que pretenda asimilar al carácter de empleado particular, algún sector que desempeña netamente las funciones de obreros, deberán defender y apoyar las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, no permitiendo interpretaciones extensivas de dicho cuerpo legal en estas materias.

## COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

**Directiva:**

Presidente: señor Ricardo Marín Acuña.

Secretario: señor Enrique Edwards Orrego (Delegado Universitario).

Relatores: señores Enrique Edwards Orrego y Guillermo Aldunate Carvalho (Delegado del Centro Proviencia).

**Miembros integrantes de la comisión:** Alfredo Kurt Fonseca, Ernesto Stephens, Enrique Valenzuela Oportot, Gregorio Amunátegui Prá; Eduardo Paulssen, Patricio Fisher C., Félix Feliú S., Ricardo Marín Acuña, Guillermo Aldunate Carvalho y Enrique Edwards O.

**Texto del Informe:**

I. La Juventud Liberal de Chile, tomando en cuenta el grave momento por que atraviesa la economía del país, y muy especialmente las encontradas soluciones que se han propuesto para resolver nuestras dificultades económicas y financieras, todo lo cual se ha tradu-

cido en un orden económico caótico, desea dejar constancia de los siguientes planteamientos hechos en los diversos aspectos de la economía y finanzas nacionales.

## **1. Política Crediticia**

I. Con tal objeto, respecto de la política crediticia acuerda:

“Propiciar la progresiva orientación del crédito hacia la producción de efectivo interés nacional. En dicha orientación, debe considerarse primordialmente la distribución como factor complementario del desarrollo de la producción”.

## **2. Comercio Exterior**

II. En relación con los diversos aspectos del Comercio Exterior del país, acuerda:

“La Juventud Liberal estima que el desarrollo económico integral de Chile sólo podrá obtenerse mediante la implantación definitiva de la política de libre cambio.

“No obstante, en las circunstancias actuales, en que la producción de divisas es insuficiente para atender las necesidades vitales del país en materia de importaciones, estima conveniente la intervención transitoria del Estado para obtener el mejor aprovechamiento de las disponibilidades cambiarias en beneficio positivo de la colectividad toda.

“En este régimen transitorio, propicia como medida práctica de aplicación inmediata, una política ten-

diente a fomentar de manera efectiva la producción de divisas, mediante la libre cotización de ellas en el mercado bancario, regulado por el otorgamiento de licencias de importación.

“La política de importación deberá coordinarse con la posibilidad básica de fomento de la producción de divisas, en forma de que los beneficios de la importación incidan de manera directa en interés de los factores que integran la exportación.

### **3. Fomento de la producción.**

III. Como un punto de capital importancia, la Comisión Económica acuerda proponer lo siguiente:

“Propiciar una política realista en materia de fomento de la producción, evitando la descapitalización de los factores de producción mediante la aplicación de un régimen justo y racional en materia tributaria, abogando asimismo por la supresión de los controles inútiles.

“Frente a la producción, debe propiciarse el establecimiento de un orden de prelación en materia de desarrollo industrial y agrícola, evitando la intervención del Gobierno en aquellas actividades establecidas o que puedan ser abordadas por particulares.

“Respecto del capital extranjero, la VI Convención acuerda solicitar del Gobierno la adopción de una política clara y definida para atraer al capital extranjero, dándosele un tratamiento de igualdad con el capital nacional, y garantizando en forma efectiva sus retornos.

“La Juventud Liberal de Chile luchará por la integración de la producción y consumo de los países latinoamericanos, en forma que Chile les asegure las materias primas, productos y mercados necesarios para estimular su futura independencia económica, siempre que este tratamiento sea recíproco.

“Por último, el Estado debe orientar su capitalización hacia fines de fomento de la producción, destinando, asimismo, las economías que se realicen, a este mismo objeto, sin interferir la actividad particular”.

#### 4. Gastos fiscales.

IV. La Juventud Liberal de Chile propicia la progresiva reducción de los gastos no productivos de la nación, disminuyendo con este objeto el número de empleados innecesarios, sin producir cesantía, para cuyo objeto no deben llenarse las vacantes que se produzcan después de los ascensos naturales que correspondan. Las economías que así se produzcan deben destinarse al fomento de la producción.

Para ello se hace necesario eliminar controles innecesarios y suprimir reparticiones que tienen unas mismas funciones, con lo que la Administración Pública ganará en eficiencia y se frenará la tendencia ascendente en materia de gastos públicos.

Además, debe implantarse una política de austeridad en materia de gastos públicos, evitando inversiones innecesarias y remunerando a los empleados públicos en relación con su capacidad y espíritu de trabajo.

## **5. Política tributaria.**

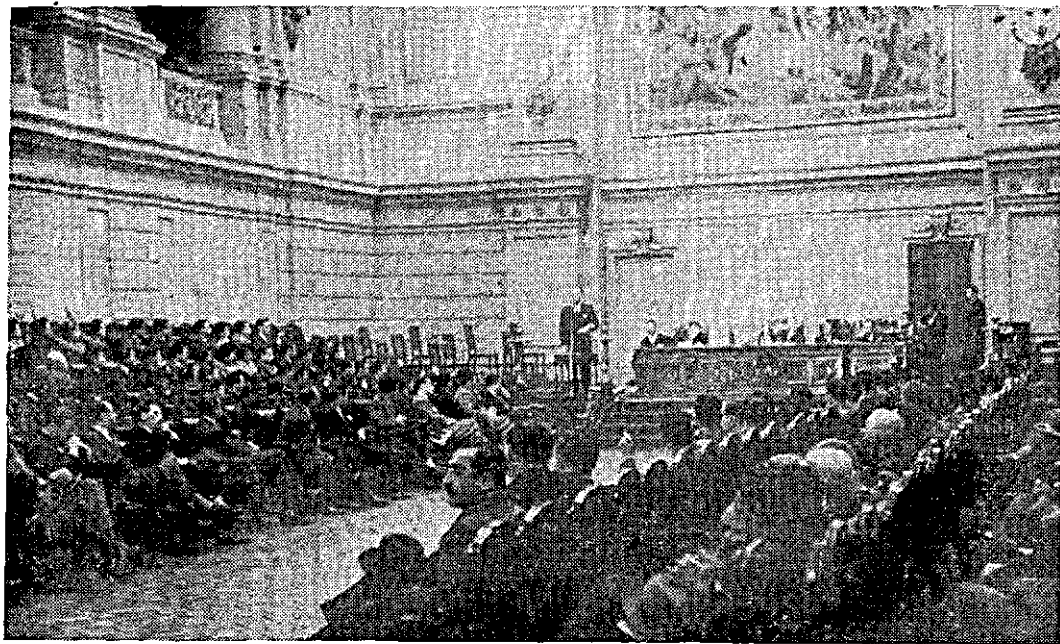
V. La Juventud Liberal de Chile considera que el régimen tributario existente es múltiple y que es necesario ir a una simplificación de él, lo que redundaría en una economía de su recaudación.

Los tributos existentes pesan ya en forma grave sobre la economía nacional, impidiendo la necesaria capitalización, base para cualquier aumento de la producción.

Como buen principio de orden económico, la Juventud Liberal se opone a toda ley retroactiva de carácter tributario.

## **6. Inflación.**

VI. La Juventud Liberal estima que el incremento desenfrenado de la inflación, con la adopción de medidas ineficaces, agravará aún más la desvalorización de los ahorros populares y de los destinados a previsión social, pues todo aumento de remuneraciones, en estas circunstancias, significa una suma apreciablemente menor en manos de los asalariados, a la que pierden por las desvalorizaciones monetarias. En consecuencia, acuerda favorecer las medidas conducentes a detener efectivamente el proceso inflacionista y a fomentar la producción nacional.



El Salón de Honor del Congreso, presenta esta magnífica visión durante la Asamblea de Apertura.

## COMISION DE EDUCACION

### **Directiva:**

Presidente: señor Ricardo Echague Crespo (Grupo de Estudiantes Técnicos e Industriales).

Secretario: señor Eugenio Herrera Martínez (Grupo de Estudiantes Secundarios).

Relator: señor Eduardo Romo Arancibia (Presidente del Centro de La Cisterna).

**Miembros integrantes de la Comisión:** señores Matías Bustos, Juan Vega V., Héctor Palma, Carlos Henríquez Bravo, Juan Espinoza, Ricardo Echague, Miguel Fadic, Emilio Henny, Francisco Jiménez, Eduardo Romo, Rodrigo Díaz de Mendoza, Eugenio Herrera Martínez, Jorge Lucares, Renato Cerda, Oscar Garat, Hernán Villanueva, Arturo Serrano Cavieres, Ismael Fernández.

### **Recomendaciones del Informe:**

1º Repudiar enérgicamente la intromisión del proselitismo político en la Educación Pública, el que se traduce en la designación del profesorado con criterio sectario, tendiente a desvirtuar su misión docente con propósitos de propaganda partidista.

2º Encauzar la educación, de acuerdo con el proceso de industrialización del país, en un sentido más práctico, dando especial importancia a la orientación vocacional, conforme con la política educacional moderna.

3º Asegurar al profesorado una situación material compatible con la elevada función que desempeña, con el objeto primordial de solucionar la falta de profesores derivada de la escasa remuneración actual.

4º Propiciar activamente la ayuda del Estado, por medio de organismos competentes, a aquellos estudiantes que lo merezcan por su falta de recursos y especiales condiciones.

5º Solicitar de quien corresponda la creación pronta, debido a una necesidad imperiosa e indiscutida, de nuevos establecimientos educacionales, especialmente de Escuelas de Enseñanza Industrial y Minera.

6º Propiciar el amplio estímulo a la iniciativa privada en el desarrollo de las actividades educacionales principalmente, mediante el incremento de las subvenciones y la reducción de los controles estatales.

7º Que debe darse especial importancia al estudio del idioma y de la Historia patria, tanto en la educación primaria como secundaria, especialmente en aquellos establecimientos educacionales mantenidos por colonias extranjeras.

8º Tender a una mejor organización y a una mayor preocupación de parte de las autoridades, en las actividades deportivas.

9º Que los organismos estudiantiles, por el espíritu y finalidad que los informa, deben preocuparse esencialmente de los problemas gremiales, abandonando la política y el sectarismo.

10. Solicitar a los parlamentarios del partido su apoyo al Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica



del Estado y que propicien su creación como un organismo autónomo con independencia económica y administrativa, forma en que puede prestar más y mejores aportes a la industria y realizar una mejor labor de investigación tecnológica de acuerdo con las necesidades del país.

11. Recomendar a la representación parlamentaria del partido la dictación de una ley que elimine los copartícipes de los beneficios de la Lotería de Concepción, asignados a las Universidades Católica y de Concepción.

12. Propiciar un aumento del Presupuesto del Ministerio de Educación, forma en que se eliminará gran número de problemas, actualmente sin solución, por no contar dicho Ministerio con los fondos suficientes.

13. Solicitar a los parlamentarios que propicien un proyecto de ley que disponga la dictación de clases de moral en los establecimientos primarios y secundarios, de instrucción pública.

14. Recomendar a la representación parlamentaria del partido su apoyo a un proyecto de ley que permita a las universidades particulares, otorgar títulos y grados universitarios de plena validez.

15. Propiciar la dictación de un Estatuto que reglamente las actividades complementarias de los liceos e institutos educacionales, que tiendan a desarrollar la personalidad del alumno, su espíritu cívico y los conceptos de autodisciplina y solidaridad social.

16. Solicitar y recomendar a la representación parlamentaria del partido el apoyo y pronta aprobación

del proyecto de ley que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile, aprobadó en el 4º Congreso de este gremio, efectuado en Chillán el 26 de mayo de 1949.

17. Reconocer el derecho preferente de los alumnos egresados de las escuelas normales del país para su inmediata incorporación al personal docente dependiente del Ministerio de Educación.

La Comisión de Educación aprobó por unanimidad los votos anteriormente expuestos, los que merecieron amplia aprobación en la Asamblea Plenaria.

## COMISION DE AGRICULTURA

### **Directiva:**

Presidente: señor Galo Lavín Pradenas (Presidente del Centro de San Javier).

Secretario: señor Pedro Menéndez Préndez (Delegado de Punta Arenas).

Relatores: señores Pedro Menéndez Préndez y Hernán Grez Moura (Regidor de Curicó).

**Miembros integrantes de la Comisión:** señorita Rosa Quiroga y señores Carlos 2º Pineda, Jorge Romero, Ciro Vergara, Hernán Grez, Andrés Peñafiel, Gregorio Amunátegui, Carlos Touma, Galo Lavín, Pedro Menéndez, Osvaldo Bisquert, Domingo Godoy, Heriberto Keller y Hernán Martín.

### **Texto del Informe:**

La Comisión, considerando que la agricultura es la industria madre del país, que abarca en sus domi-

nios la mayor parte del territorio nacional y de la cual dependen directamente o indirectamente los medios de vida, del 43% de la población, estima que debe ser, su fomento, de atención preferente en toda política económica. Por otra parte las necesidades del país exigen imperiosamente el aumento de la producción agrícola hasta llegar al total abastecimiento del mercado nacional en los productos esenciales para, mediante la exportación de excedentes, incrementar el aporte correspondiente de ésta industria al presupuesto de divisas. Por tanto, la Comisión aconseja considerar los siguientes puntos en la solución del problema agropecuario:

### **I. Aumento general de la producción.**

Estima que ella se logrará con las siguientes bases:

**I. Otorgamiento de mayores recursos a las instituciones de créditos** que permitan la concesión a grandes y pequeños agricultores, de créditos a largo plazo y moderada tasa de interés, concordando así con la naturaleza de la explotación agrícola. En la práctica esto podría realizarse ampliando las disponibilidades de la Caja de Crédito Agrario, de la Corporación de Fomento y de otras instituciones afines.

**II. Racionalización de los cultivos:** facilitando la importación de maquinarias y el estudio científico del mejor aprovechamiento del suelo.

**III. Aumento de áreas cultivables:** principalmente mediante la realización de planes amplios de regadíos y cultivo de suelos vírgenes.

**IV. Mejoramiento general de vías de comunicación y transportes.**

**V. Protección de los suelos en contra de la erosión.**

## **2. En lo social.**

En lo social, teniendo presente que la labor del obrero es factor muy importante en la producción, y que es de preferente atención de nuestro partido mejorar las condiciones de vida de los campesinos, la Comisión presenta a la Convención los siguientes puntos:

**I. Salarios obreros.** Propender a que los salarios sean justos para que, conjuntamente con sus regalías, permitan a los trabajadores agrícolas, mejorar su standard de vida.

**II. Habitaciones y Escuelas Rurales.** La Comisión estima que debe propenderse al mejoramiento de las habitaciones de los trabajadores agrícolas y de las escuelas rurales. En este sentido se propone un plan positivo (semejante al de la actual ley de bosques) y que consistiría en la disminución del avalúo imponible del predio, en una proporción equivalente al valor de las inversiones hechas en nuevas edificaciones de habitaciones y escuelas.

**III. Propiedad.** Reafirmar el derecho de propiedad privada.

Propender a la subdivisión inteligente de las tierras, respetando la propiedad particular y sin llegar al problema de minifundio.

Colonización de las tierras del sur otorgando la posesión definitiva en lugar de concesiones a largo plazo a los pequeños colonos que trabajan directamente su suelo.

**IV. Contabilidad agrícola.** Se recomienda no innovar a este respecto por las siguientes razones: a) porque el cobro de impuestos, presumiendo un porcentaje de renta determinado, es el más económico y sencillo, en un largo período de explotación; b) aumenta el costo de recaudación al Fisco, al requerir de un gran personal de inspectores; c) porque exige a los agricultores un aumento en su personal de oficina, y d) porque es falsa la estimación de que la renta de la tierra es superior al 8%, ya que los avalúos fiscales son periódicamente reajustados.

### **3. Rubros específicos de producción.**

**I. Producción triguera.** Con el objeto de fomentar el aumento de la producción nacional triguera la Comisión acordó considerar que: es imprescindible la existencia del libre mercado del trigo y que se concedan mayores facilidades al poder comprador para que, a su vez, puedan contar con ellas los productores.

**II. Producción ganadera.** En este rubro la Comisión recomienda el estudio de un plan de fomento ganadero encaminado a procurar en un lapso no mayor a 10 años el autoabastecimiento nacional de carne de consumo. Al objeto podrían destinarse a más de los actuales campos de pastoreo, los territorios de la provincia de

Aysen y zona sur de Chiloé. Complemento de este plan sería otro que considerara el decrecimiento de la importación de ganado en el mismo lapso. Otras medidas a tomar serían el racionamiento adecuado del consumo de la carne y el fomento a la producción o crianza mediante la internación de reproductores finos.

**III. Vitivinicultura.** A este respecto acordó hacer suya la moción presentada por don Hernán Grez en un interesante trabajo, en el cual pone de manifiesto la difícil situación por que atraviesa esta industria en la actualidad, situación que se vería considerablemente agravada de aprobarse el actual proyecto económico que establece nuevos tributos a la vitivinicultura. (El señor Grez dió lectura a una interesante exposición sobre los diversos problemas de esta industria; trabajo que mereció calurosos aplausos de los convencionales).

### **COMISION DE TEMAS LIBRES**

#### **Directiva:**

Presidente: don Eduardo Guzmán, delegado de Concepción.

Secretario: don Claudio Illanes, delegado de Providencia.

#### **Miembros integrantes de la Comisión:**

Alberto Cabañaz, Carlos Vargas, Emilio Thénoux, Hernán Martínez, Raúl Rojas, Eduardo Romo, Ricardo Uribe, Manuel Dinamarca, Guillermo Aldunate, Sergio Stuardo, Guillermo Appelgreen, Augusto Hengst, Juan del Solar, Luis Jaramillo, Hernán del Río, Elia-

na Millas, Sergio González, Rubén Callejas, Rigoberto Ledermam, Pedro Barriento, Iván Inostroza, Alfredo Alcaíno, René Barrios, Carlos Le-Beuffe, Ruperto Urzúa, Genaro Villegas, Rudy Habert, Wilfredo Reyes, Jorge Axt, Manuel Femenias y Eduardo Rivera.

### **Recomendaciones del Informe:**

#### **I. Propaganda y difusión doctrinaria.**

Considerando la urgente necesidad que existe de orientar a la opinión pública acerca de la doctrina, actividades y postulados liberales, la Comisión de Temas Libres, acuerda y propone que sea aceptado en esta magna Convención, lo siguiente:

I. Como aspiración de la Sexta Convención de la Juventud Liberal la creación de un diario liberal, que dé a conocer y defienda en forma permanente la doctrina y las actitudes políticas del Partido Liberal.

II. Proponer, mientras se llegue a la creación de un diario liberal, que se continúe editando el folleto que la Directiva Nacional de la Juventud hizo llegar a los Centros con motivo de la Convención, el que deberá enviarse a todos los Centros de la Juventud.

III. Propicia la difusión de la doctrina y actitudes políticas que adopte el Partido Liberal por medio de los diarios, revistas o radioemisoras, en cuya propiedad o manejo tengan ingerencia capitales de filiación liberal o de simpatizantes.

IV. Insistir ante las autoridades máximas del partido, sobre la urgencia grave y premiosa que existe de proceder de inmediato a la adopción de estas medidas,

en defensa de la supervivencia y futuro de la doctrina liberal.

V. Crear como organismo permanente la Academia Doctrinaria Liberal dependiente del Presidente Nacional y asesorada por las personas que el Consejo Nacional designe, para estudiar y difundir la doctrina liberal por todos los medios adecuados. Esta Academia dictará un curso doctrinario por correspondencia conforme a un plan preestablecido.

VI. Recomendar la adopción de un Himno de la Juventud Liberal de Chile, para cuyo efecto deberá someterse a concurso su texto literario y musical.

## **2. Régimen Municipal.**

La Comisión recomienda legislar con el propósito de restablecer la autoridad de los municipios, dotándolos de medios económicos suficientes y estables y eliminando la acción de organismos que interfieren sus actividades de beneficio común.

## **3. Relaciones diplomáticas con España.**

La Juventud Liberal exhibe como aspiración muy sentida, el restablecimiento de relaciones diplomáticas normales entre la República de Chile y el Gobierno de España. Fundamenta esta aspiración en la identidad de razas, costumbres y tradiciones ancestrales que vinculan a Chile con su Madre Patria y en consideraciones de equidad y mutua conveniencia.



#### 4. Plan de Fomento Pesquero.

La Comisión recomienda una política de efectivo fomento pesquero, fundada, principalmente, en el estímulo a las actividades privadas que explotan la industria.

#### 5. Adhesión a entidad internacional.

La Comisión recomienda la incorporación de la Juventud Liberal de Chile a la Organización Mundial de Juventudes Liberales con sede en Londres.

---

## DISCURSOS

**Dón JAIME SILVA SILVA,**  
**Presidente de la Convención**

Señor Presidente del Partido, señores parlamentarios, señoritas y señores convencionales:

Desde apartadas regiones de nuestro territorio, en fatigoso peregrinaje cívico, nutridas y selectas delegaciones llegan a prestigiar con el impulso generoso del idealismo esta brillante Convención Nacional, que exhibimos ante el país como el más elocuente testimonio de la renovada vitalidad del liberalismo chileno. Con profunda satisfacción patriótica, la Mesa Directiva de la Juventud Liberal os da la más cordial bienvenida y sus fraternales saludos.

Los anales de nuestro Movimiento registran como sucesos memorables las convenciones anteriormente celebradas en Chillán, Valdivia, Talca y Santiago. Al reiterar en esta oportunidad el homenaje del recuerdo y la gratitud a nuestros antecesores, nos corresponde evocar la ejemplar tradición doctrinaria forjada por la Juventud Liberal que, ya en 1912, al realizar su primera

Convención, proclamó como aspiración permanente y su deber más sagrado, el de contribuir a la unión inquebrantable de la familia liberal, en la común devoción a sus principios.

. . . . .  
El advenimiento de las tendencias liberales, impulsadas por el desarrollo de la cultura, imprimió a los pueblos un creciente ritmo de progreso.

Como necesaria consecuencia del reconocimiento de los derechos de la personalidad, que permiten a cada hombre realizar plena y libremente su propio destino, el liberalismo consagró el espíritu de iniciativa como fuerza seleccionadora de capacidades e incentivo de las actividades creadoras. Sobre esa base fundamental constituyó un sistema económico y social fundado en la competencia del trabajo, la inteligencia y las virtudes para poner en juego las energías, y facultades de todos los individuos de la nación.

De la observancia de esos postulados esenciales, la humanidad obtuvo durante el pasado siglo beneficios imponderables en el orden espiritual, político y económico.

Al impulsar la emulación en el mérito y las aptitudes, sin estériles afanes igualitarios, la cultura se extendió a muy amplios sectores ciudadanos y la inventiva logró sus más notables creaciones. El reconocimiento del principio de la soberanía y de los derechos ciudadanos, aseguró el imperio del régimen democrático y nutrió a la colectividad de gran número de individualidades responsables y conscientes. En lo económico, ofreció es-

tímulo al trabajo, desarrollo al comercio en amplios y libres mercados, multiplicó las oportunidades, dió expansión a la técnica, incrementó el número de propietarios y pudo exhibir la insuperable productividad del sistema.

Y en lo social, a más de constituir y ampliar la clase media incorporando a ella los nuevos valores, permitió elevar las remuneraciones del trabajo hasta obtener una efectiva nivelación de las necesidades esenciales.

. . . . .

A partir de 1914, las exigencias de dos guerras y de los períodos intermedios de paz armada, han acentuado hasta límites extremos el estatismo económico y político creando una mentalidad muy generalizada que considera al Poder Público como la fuente de toda prosperidad individual y colectiva.

Las consecuencias que han derivado de la aplicación del socialismo, representan la prueba más evidente del fracaso de este sistema.

El Estado, auxiliado por una burocracia parasitaria e incompetente, ha frenado el espíritu de empresa mediante controles y tributos abrumadores a cuya nefasta acción sólo escapan los mercados clandestinos o los favoritos del régimen. Substituyéndose a los particulares, a quienes hace desleal competencia, el Estado empresario ha tomado la tuición de los negocios por intermedio de funcionarios que carecen del sentido económico propio de quienes tienen interés personal y se sienten afectados por las contingencias de la empresa.

Al proteccionismo, le suceden como consecuencias

inevitables la especulación, los monopolios, y el desequilibrio en los negocios. Bajo el sistema de la fijación de precios y salarios, por razones demagógicas o en consideración a estadísticas de muy dudosa exactitud, la actividad económica se reciente y disminuye en sus rendimientos para dar paso, como bien observa Romier, a la avidez incontenible de lucro y aventura, al abuso en el crédito, y al abandono de la prudencia, para operar solamente con las posibilidades de ganancias rápidas e ilimitadas.

Pero, sin duda, es en un orden superior donde el colectivismo estatista ofrece sus más inquietantes resultados. Con la pretensión de destruir las justas y convenientes desigualdades naturales, olvida toda noción de mérito y de responsabilidad, para revelarse contra las jerarquías en que se expresa la virtud, la inteligencia y las tradiciones, amenazando de esta manera las bases mismas de nuestra civilización.

. . . . .

Los postulados políticos y económicos basados en la libertad individual, ofrecen posibilidades que distan mucho de encontrarse agotadas. Si bien el pensamiento humano no se detiene y la evolución institucional aporta siempre renovados factores de progreso, podemos tener la plena seguridad de que los pueblos no aceptarán la regresión hacia fórmulas primitivas, que desconocen los atributos más nobles de la personalidad.

Síntomas alentadores se observan en los más lejanos horizontes. Los plebiscitos realizados últimamente en Inglaterra, Australia y Nueva Zelandia, países de avan-

zada cultura que han sufrido la experiencia socialista, acusan un franco retorno a los sanos principios liberales. Los tratados internacionales más importantes de nuestra época reconocen y consagran los derechos individuales, políticos y económicos, como fundamento de toda sociedad civilizada y progresista.

Con tales auspicios, debemos proclamar resueltamente nuestro 'evangelio' doctrinario, que establece como misión del derecho público la de servir al derecho privado y no la de absorberlo; que consagra el derecho de propiedad como estímulo y consolidación del ahorro y propicia su extensión por su alta utilidad social; y que, en suma, aspira a un orden que asegure a todos los ciudadanos el mayor bienestar en conjunción con la libertad en todas sus manifestaciones.

. . . . .

El criterio fundamental que dejamos expuesto, nunca ha recibido aplicación generalizada en nuestro país. Con los más variados pretextos y en circunstancias sólo excepcionalmente justificadas, el Poder Público ha intensificado progresivamente su acción perturbadora en las actividades económicas.

A partir de 1938, fecha en que asume el Poder un partido de franca orientación socialista, el Estado invade todas las esferas de la vida nacional. Se inicia un período caracterizado por el predominio de las utopías, de los programas demagógicos y de las mediocridades. La voz de la clientela electoral y la presión de las asambleas y gremios, substituye a las ponderadas concepciones del estadista. Las llamadas "fuerzas progresistas",

expresando en un lenguaje sentimental los más bajos instintos de las masas, gobiernan el país en función de la lucha de clases y logran, en breve tiempo, provocar una etapa de desintegración moral y manifiesta decadencia nacional.

.....

Nuestra misión no puede ser otra que la de comprometernos solemnemente ante el país a fortalecer la unión del Partido como la mejor esperanza del futuro patrio; a destacar al servicio público a quienes exhiban las más altas virtudes ciudadanas; y a desplegar altivamente nuestras banderas con el propósito de librar con éxito la gran jornada de recuperación cívica que nos impone nuestra conciencia de chilenos. A ese Norte consagraremos los más abnegados esfuerzos.

.....

Señores convencionales:

Dejo abierta esta Convención y formulo votos a la Divina Providencia porque sus acuerdos constituyan una firme promesa de lealtad a nuestros ideales, y un mensaje de alboráda y de esperanza que llegue a todos los sectores de la nacionalidad; por que, al regresar a vuestros hogares, como un tributo de nuestra generación a la Patria que hemos jurado servir, lleveis en vuestras mentes, grabado como consigna indeleble, el lema que Rodó ofreció a la juventud:

“El honor de nuestra historia futura, depende de nosotros”.

HE DICHO

**Don LADISLAO ERRAZURIZ  
PEREIRA, Presidente del Par-  
tido Liberal**

.....

“Mucho se ha hablado, en estos últimos meses, de la quiebra de los partidos políticos.

“Incidentes de todos conocidos, han llevado al convencimiento de algunos espíritus que la era partidista de nuestra democracia estaría próxima a ser reemplazada por la era gremialista o funcional. La dirección de la cosa pública se desplazaría así de los partidos a los gremios, quienes, en la democracia de mañana, serían los llamados a asumir las responsabilidades del Poder.

“Los que así piensan, se han dejado arrastrar con excesiva facilidad por la impresión que en sus espíritus han podido producir acontecimientos que, no obstante su innegable gravedad, no podrán jamás tener el alcance que ha querido dárseles.

“En primer lugar, es necesario dejar absolutamente en claro que en los sucesos de febrero pasado el Par-



tido Liberal mantuvo una actitud que, lejos de menguar su prestigio, lo enaltecíó ante el concepto general. Si los gremios se impusieron en esa oportunidad, ello se debió, exclusivamente, a que otros partidos no supieron, en el instante decisivo, asumir la actitud que la conveniencia nacional y la propia dignidad partidista aconsejaban. Si en ese momento hubiese sido escuchada la voz del Partido Liberal, el Gobierno y la mayoría del Congreso no habrían tenido que afrontar el desdorado papel que en esos hechos les cupo desempeñar. Lo que en aquellos días triunfó, no fué tanto la fuerza de los gremios, como la pusilanimidad y el oportunismo de ciertos sectores políticos.

Pero el error imperdonable en que incurrieron algunos dirigentes partidistas, no puede, en manera alguna, ser interpretado como un colapso del régimen de partidos en general. Nosotros, que no claudicamos ante la presión de los huelguistas; nosotros, que no sacrificamos nuestros principios doctrinarios a un pasajero éxito demagógico; nosotros los liberales, no sólo no nos sentimos afectados por esos acontecimientos, sino que tenemos la convicción, ratificada categóricamente por la reciente elección de regidores, de haber emergido de la crisis más fuertes y prestigiados.

Por otra parte, es absurdo insinuar siquiera la posibilidad de un Gobierno democrático controlado por las organizaciones gremiales.

Los gremios, por respetables que sean, carecen de ideales y de doctrina. Son simples agrupaciones de hombres unidos por cierta comunidad de intereses. No lu-

chan por aspiraciones de bien nacional, sino que sus finalidades son sólo de defensa de las conveniencias particulares de sus afiliados. Funciones éstas muy legítimas, sin duda, pero que en caso alguno pueden ser erigidas en un objetivo nacional de gobierno”.

. . . . .

“El liberalismo es una doctrina de ponderación y equilibrio. Comprende que en las relaciones humanas las lucubraciones de los teorizantes deben ser constantemente frenadas y temperadas por las exigencias y posibilidades de la vida real. Reconoce que el individuo debe, en principio, ser dejado en libertad para desenvolverse en el más amplio grado sus facultades para imponerse en la lucha por la vida. Pero exige, a la vez, al Estado, el deber de reprimir los excesos que los individuos o grupos demasiado poderosos puedan ejecutar en desmedro de los demás, a la vez que la misión de deparar a los débiles y desamparados de la fortuna la ayuda y protección necesarias para que puedan vivir una existencia holgada y digna.

Afirma el liberalismo que, por sobre todas las fórmulas y doctrinas, la base del bienestar y de la prosperidad de los pueblos debe buscarse en el trabajo. Por eso, sostenemos los liberales que Chile no recuperará su fuerza productora ni dominará la inflación que arruina su economía, mientras los chilenos no nos convenzamos de la necesidad de intensificar en el más alto grado posible nuestra capacidad individual y colectiva de tra-

bajo. Es inútil, por lo mismo y contraproducente, que los empleados y obreros cifren sus expectativas de mejoramiento en huelgas y trastornos que estagnan la producción. Y es torpe, también, la actitud de aquellos empresarios que se empeñan en negar a sus empleados y obreros la justa remuneración que les corresponde como fruto de los esfuerzos comunes. La única posibilidad verdadera de afrontar nuestra crisis, reside en el aumento de nuestro potencial de trabajo creador, y esto sólo podrá obtenerse mediante una honrada y mutua cooperación de todos los grupos sociales, con miras a hacer rendir al país sus máximas posibilidades productoras.

Como lo expresa el programa de nuestro partido, sólo una fervorosa mística del trabajo al servicio de la nación será capaz de levantar a Chile al más alto nivel de progreso material y de cultura. Vosotros, jóvenes liberales, debéis siempre tener presente esta sentencia, que constituye uno de los pilares de nuestra doctrina”.

“Jóvenes convencionales:

En nombre de la mesa del partido y de su junta ejecutiva, os saludo cordialmente al iniciar estas jornadas de estudio y meditación.

Vuestros debates y decisiones serán de enorme importancia. Ellos harán saber a los dirigentes del partido cuál es la voluntad de su juventud en la hora difícil de la vida de nuestra democracia. A la vez, darán a conocer al país el genuino pensamiento de esta pléyade de jóvenes chilenos, que están dispuestos a entregar sus mejores energías a la obra de evitar que la patria siga siendo víctima de la demagogia y del engaño.

Al realizar la tarea que os habéis impuesto, tened presente que no sólo sois la vanguardia doctrinaria, sino también la reserva espiritual y moral de nuestro gran partido. Conscientes de la responsabilidad que pesa sobre vuestros hombros, no vaciléis en expresar vuestros pensamientos, anhelos, inquietudes y propósitos, con la claridad y entereza que corresponde a una auténtica juventud.

Hace 17 años, un joven liberal terminaba un discurso en ocasión análoga a ésta con frases que correspondían a su ardoroso entusiasmo y fervor doctrinario. Hoy, ese joven, es el ya maduro presidente del Partido, pero sabe bien que sus conceptos traducen el sentimiento idealista y generoso que alienta en todos vosotros.

Decía el entonces presidente del Centro Liberal de Santiago:

La Juventud Liberal, retoño del viejo pero siempre vigoroso árbol del liberalismo, quiere su puesto en la jornada que se inicia, mira sin contarlos el número de sus adversarios y poderosa en su alta inspiración patriótica y consciente de la fuerza de su ideal y de la verdad de su credo, emula la falange de aquellos cruzados que corrían a la defensa de su fe religiosa, gritando: La patria lo quiere”.



Don Enrique Campos Menéndez, pronuncia su discurso en representación de los diputados.

**Don ENRIQUE CAMPOS MENENDEZ,  
en representación de los diputados.**

Señores convencionales:

. . . . .

La Juventud Liberal de Chile abre con este magnífico acto su Convención extraordinaria, cuyas jornadas pondrán una nota de elevado espíritu cívico y de acendrada fe doctrinaria, en el chato y descreído ambiente político del país. Los debates inspirados en temas de alto interés nacional y llevados con un profundo sentido de cultura democrática, nos obligan a creer, a despecho de las tristes perspectivas que proyectan la politiquería y la demagogia, que las reservas de la nacionalidad están en nuestras filas, en los cuadros jóvenes, viriles y entusiastas de la Juventud Liberal. Veo a la Juventud, bizarra abanderada de nuestros gloriosos pendones doctrinarios, con su brazo vigoroso manteniendo tenso el arco de su voluntad dispuesta a disparar la flecha certera de sus intuiciones que quedará cla-

vada sobre la realidad del momento. ¡Dios quiera que las conclusiones de sus debates y su generosa devoción por las nobles causas de la patria, encuentren un pronto y esplendoroso camino de realizaciones!

.....

Hasta hace pocos años vivíamos la libertad y usábamos de ella y de sus innumerables beneficios sin percatarnos siquiera de su existencia. Cuando estamos sanos no nos damos cuenta de los inmensos beneficios de la salud. Pero hoy ya empezamos a añorar aquellas épocas felices en que ni hablábamos de la libertad porque la sentíamos, porque la vivíamos realmente.

La Juventud que debe ser la avanzada, no de las nuevas sino de las buenas ideas, tiene el deber de devolver al espíritu barbarizado del hombre masa, esta suprema conquista de la civilización. No será fácil la tarea, pues la tiranía con sus rutilantes ropajes de halago ha penetrado muy hondo en los sentimientos colectivos. Esta es la cruzada que debe emprender, con fe y entusiasmo, la Juventud Liberal de Chile. Verdadera misión histórica que rebasa los simples límites del juego político, pues abarca el más amplio y profundo sentido de la vida.

Los detractores de nuestra doctrina suelen marginar el ataque directo a las libertades individuales, para siempre centrar sus fuegos contra la libertad económica manifestando que ella es una utopía en el régimen de la libre empresa. Por ello los ideólogos del socialismo tratan, desde el poder, de substituir el libre juego de los factores económicos por una total planificación

a cargo del Estado, que no puede terminar de otra manera que cercenando las libertades individuales.

¿Qué libertad cabe en un régimen en que hay un solo patrón y en que están íntegramente a su arbitrio las fuentes no sólo del trabajo sino de la vida? Pero tampoco de esta manera, y a pesar del inmenso sacrificio de entregar las libertades individuales, los socialismos no han logrado otra cosa, que el enclaustramiento del espíritu y la pobreza de la vida material. Si echamos una mirada sobre el mundo, veremos con claridad meridiana que allí donde no imperan las libertades, los hombres se debaten en una vida sin alicientes, donde el standard de vida llega a sus expresiones más bajas. Y por el contrario, en aquellos otros países donde existe la libre empresa y donde se garantizan las libertades fundamentales, la civilización ha alcanzado los niveles más altos y las condiciones de la vida son muy superiores.

Por estas razones tenemos que ponernos al resguardo de las sofisticadas prédicas de los nuevos apóstoles de la sensibilidad social. Esos dirigentes, verdaderos artistas de la demagogia, se muestran extremadamente generosos en repartir los esfuerzos ajenos y tienen los ojos abiertos solamente para conocer los apetitos de la masa, de esa masa que puede irrumpir violentamente, amenazando con su multitud indiscriminada y prepotente, e imponerse a la postre, a los sectores constructivos que laboran silenciosamente por la grandeza de su Patria.



Consecuente con estas ideas la Juventud Liberal tiene la misión de llevar a todos los sectores de la ciudadanía, una vibración de inquietud creadora y de viril espíritu de empresa, que abra para nuestro país las perspectivas de días más lisonjeros.

#### Convencionales de la Juventud Liberal:

Sobre el horizonte de la Patria se eleva una nueva esperanza. Es que ha llegado la hora de la Juventud Liberal, esta juventud que acrisola en sus corazones las sobrias virtudes de la nacionalidad, y que va a ir a derramar por todas las latitudes de Chile, la prédica sana, la prédica verdadera, la prédica justa de la doctrina liberal que da mayor dignidad a los hombres y mayor grandeza a los pueblos.

**Don EMILIO THENOUX  
RIVERA, en representa-  
ción de las delegaciones  
del norte.**

Señor Presidente del Partido Liberal

Señor Presidente de la Juventud Liberal

Señores Parlamentarios, señores convencionales:

Me ha correspondido la honrosa misión de representar a la zona norte, en esta magna asamblea en que se reúnen hoy los representantes más destacados de nuestra Juventud. Sean mis primeras palabras de saludo a la mesa directiva de esta convención, como asimismo, a todos los correligionarios, que no escatimando esfuerzos y sin pensar en sacrificios, han llegado desde los distintos puntos del país, para dar testimonio de su fe doctrinaria.

Presenciamos el espectáculo de un mundo convulsionado por la lucha implacable de dos concepciones antagónicas de la vida, y en el plano de lo nacional, ya están palpados los fracasos de fórmulas utópicas, que disfrazadas algunas con signos sublimes que

no es dable traer al campo de lo político, sólo han sembrado el desconcierto propicio al cultivo de doctrinas internacionales que ven en el desorden y desgobierno los medios adecuados a sus funestos propósitos. En medio de este triste espectáculo, es consolador y reconfortante, encontrar aquí reunidos, los tercios de la Juventud Liberal de Chile, dispuestos a buscar dentro de los principios básicos de nuestro Partido, la fórmula adecuada a la solución de los problemas nacionales.

Las delegaciones del Norte que en este momento tengo el honor de representar, me encargan hacer llegar al resto de sus correligionarios del país, sus votos más sinceros por los resultados de esta concentración. Me han pedido que traiga hasta acá, un mensaje de fe y esperanza en sus resultados y que exprese a todos los presentes, que en el norte del país, en esas tierras generosas, de cuyas entrañas surgió en el pasado la grandeza de Chile, la Juventud Liberal unida como un solo hombre está dispuesta a llevar muy adelante su posición doctrinaria e ideológica, que es la única que podrá encauzar a nuestra Patria por el camino de la prosperidad y de la gloria.—¡HE DICHO!

**Don ENRIQUE ALVAREZ  
RIESCO, a nombre de las  
delegaciones de la zona  
central.**

Señores:

Presidente de la Juventud, presidente del Partido, Parlamentarios, Convencionales.

Las delegaciones de la Zona Central me han hecho el alto honor de designarme para hacer llegar hasta vosotros, correligionarios de todo el país, el saludo de los jóvenes liberales de aquella zona.

Fehaciente demostración de lo que es ideal y esfuerzo de la juventud, símbolo del futuro en todas las naciones, es lo que se ve al mirar esta Convención, repleta de liberales de la nueva generación, con sus corazones impulsados por el más puro idealismo político, y dispuestos a reafirmar una vez más sus principios doctrinarios, tan bellos y caros para todos.

La doctrina Liberal mientras dure la naturaleza humana, será el faro que alumbre los destinos del

hombre, y la que seguirá haciendo su prosperidad y grandeza.

A su sombra, las ciencias, las artes y las letras han tomado un vigoroso impulso, el comercio ha alcanzado un auge portentoso y el bienestar se extiende de día en día. A su amparo, el hombre, como el cónдор habitante de nuestra cumbres, despliega sus alas y remonta su vuelo por los espacios infinitos para desentrañar los secretos de la Naturaleza. Desciende otras veces a las profundidades de los mares o al seno de la tierra, sin que lo amenace el látigo del tirano, para arrancar los productos o los tesoros ocultos.

Fué predicada por los filósofos del Siglo XVIII, los precursores de la gran revolución que proclamó los derechos del hombre. Esa doctrina fué la que emancipó los pueblos de América, la que llevó en la punta de su espada aquel genio de la guerra que liberó los pueblos oprimidos de Europa, al grito de "Le jour de gloire est arrivé". Sí, el día de gloria ha llegado, gritaron los pueblos oprimidos de la tierra, y el sol de la libertad brilló con resplandores refulgentes para no ocultarse jamás.

#### CONVENCIONALES:

Son los deseos de los jóvenes liberales de la Zona Central, que la armonía reine entre nosotros, que la cizaña no germine jamás en el hermoso y fecundo campo de nuestros ideales, y que volvamos al terruño con nuestras almas templadas en la fe que nos inspira.

He dicho.



Don Felipe Aninat, presidente del Centro de Concepción, da lectura a su discurso, en representación de los convencionales del Sur.



El consejero nacional universitario Sr. Enrique Edwards Orrego, expresa el pensamiento de los estudiantes liberales.

**Don ENRIQUE EDWAR.  
ORREGO, en representación  
de los universitarios liberales**

Después de once años, la Juventud Liberal ha vuelto a convocar una nueva Convención Nacional; ha lanzado su voz a lo largo del territorio nacional, agrupado a sus cuadros, y hoy, en este instante, Árica y la región austral se dan un abrazo liberal en esta sala.

Los viejos principios se hacen representar por gente joven, al hacer pública profesión de fe en ellos, al volver a mostrar sus organismos en esta convención. Pero hay algo distinto: por primera vez se hacen representar y alzan su voz, los liberales de la Universidad, los jóvenes que buscan perfeccionarse en el estudio para dar algo más de sí mismo a la causa, por que su actividad aumenta a la luz de su fe.

Y es el más modesto de sus correligionarios el que tiene el honor y el orgullo de representarlos.

Hace pocos años, el liberalismo no existía como fuerza organizada en la Universidad. Vivía del heroísmo aislado de unos cuantos, que planteaban con clari-

dad las soluciones necesarias. Esos hombres despertaron el entusiasmo y admiración de sus compañeros; su fe era tan fuerte, sus principios tan hondamente humanos, que prendieron rápidos y se propagaron en nuestros centros de Cultura Universitaria.

Año a año, día a día y en cada momento de su historia, en el triunfo o la derrota, como una fuerza incontenible, como el murmullo sordo de las olas del mar, creció y se hizo grande este hoy homogéneo, fuerte, compacto y decidido Grupo Universitario Liberal.

• • •

La vida de los partidos, como la de los hombres, tiene un paso más firme cuando se apoya en el báculo de las grandes concepciones.

Nuestra misión está ahí, en esos principios que hay que plantear con energía y claridad en esta época de oscuras perspectivas.

Formaremos Seminarios, Centros de Estudios y discusión para analizar y crear, para expresar con nuevas palabras este liberalismo que tiene mucho de sentimiento y mucho de actitud.

Creemos que, existiendo fe, convencimiento absoluto de estar en el buen camino, es preciso comunicarlo a los demás, para bien de todos. Esa es la razón de nuestra lucha, ésa la justificación de nuestros desvelos.

Todo ser vivo necesita renovación; nosotros tenemos conciencia de ello y queremos entregar a nuestro partido lo mejor de nosotros mismos: nuestro patriotismo, nuestra honda fe democrática, nuestro orgullo de ser liberales.



**Don HECTOR SANCHEZ  
ARROYO, Presidente del  
Centro de Arica**

Es muy honroso para el presidente de la Juventud Liberal de Arica hacer uso de la palabra en esta magnífica ocasión cuando, en vísperas del regreso a nuestros hogares, nos reunimos todos los convencionales en una manifestación de fraternidad, que sirve de clausura a las brillantes jornadas a que hemos asistido.

El torneo político que termina, con su inmenso despliegue de labor, inteligencia y vitalidad, permite mirar con optimismo el futuro del partido liberal, que tiene, en su juventud, extendida de norte a sur de la República, cimientos sólidos e indestructibles. Hemos realizado una abrumadora demostración de fuerza y de inquebrantable adhesión a nuestros principios: nuestra Juventud Liberal puede exhibirse con orgullo como la más vigorosa, más unida y doctrinaria de las organizaciones políticas de nuestra generación.

Regresaremos al norte con renovada confianza en nuestro Movimiento, con gozo en los corazones y fe profunda en la doctrina de nuestro glorioso partido.

Para terminar, sólo me resta agradecer en nombre del norte y muy en especial de Arica, las finas atenciones de que hemos sido objeto de parte de todos y cada uno de los dirigentes máximos y preferentemente del campeón de esta memorable Convención, nuestro Presidente Nacional, Jaime Silva.

Por que se cumplan todos los propósitos en que tanto él, como sus colaboradores, están firmemente inspirados. Por el engrandecimiento siempre creciente y renovado de nuestro Movimiento, SALUD.

**Don NIBALDO INOSTROZA,  
Presidente del Centro de Puer-  
to Montt**

Señores:

En nombre de los Centros de la Juventud Liberal de la Provincia de Llanquihue, cúmpleme el honroso cometido de expresar el sentir de las jóvenes generaciones del liberalismo, que trabajan y luchan en las apartadas latitudes australes de nuestra Patria.

Hemos asistido, señores, a la Convención Nacional de la Juventud Liberal, alentados no tan sólo por el incentivo cívico de enaltecer nuestra capacidad ciudadana, participando en un torneo como el que se clausura; sino también lo hacemos con el propósito creador de exaltar la importancia de las provincias en las decisiones y en el destino de nuestra causa.

La Juventud Liberal de Llanquihue, a través de sus muchos años de vida ha demostrado una invariable lealtad a la bandera del liberalismo y del mismo modo ha puesto siempre en evidencia un digno sentido de responsabilidad política. De allí que tradicio-

nalmente nuestros centros han sabido siempre conciliar las obligaciones que nos imponen las luchas partidistas, con los deberes que tenemos para con el Partido mismo. Ya en la primera Convención Nacional de la Juventud en 1939, nos presentamos aportando a las tareas de éste la contribución de nuestra experiencia. Fué nuestro representante, el malogrado ex alcalde de Puerto Montt, Edmundo Lobo Barrientos, quien incluyó en el texto de la declaración de principios de la Juventud Liberal, como punto primero, la importancia de establecer "como método de interpretación de la verdad, el liberalismo".

Es por eso, señores, que al concurrir a esta Convención Nacional de nuestro movimiento, nos animó la seguridad de que en esta jornada el pensamiento de las provincias encontraría acogida y consideración.

Tenemos la obligación de condenar y dejar de lado todo intento de centralismo, pero también debemos alejar con igual energía toda especulación demagógica que tienda a exaltar en sentido negativo el interés de las provincias.

Así como no caben en nuestro Partido disensiones que pudieran traducirse en absurdas querellas de liberales avanzados o retardatarios, así también no se puede concebir que afloren rencillas estériles entre las provincias y la capital. Porque si las querellas ideológicas han sido superadas por la concepción amplia y renovadora del liberalismo moderno, las rencillas geográficas no podrán prosperar mientras haya a lo largo

de toda la República una visión nacional que aúne en una sola línea de intenso patriotismo a todos los liberales de Chile.

.....

Señores: al poner fin a estas palabras, os ruego dispensarme por la extensión de ellas; quiero también expresaros nuestro reconocimiento a la directiva nacional por el brillante desempeño de su mandato y por la magnífica organización de este torneo.

La delegación Liberal de Llanquihue tiene la seguridad de que su concurrencia a la Convención, aún cuando ha significado un sacrificio material, es un esfuerzo que se verá altamente compensado por las experiencias y enseñanzas que hemos recogido de sus trabajos.

Muchas gracias.



Don Eduardo Moore Montero, durante su brillante improvisación, en el Banquete de Clausura.



El vice-presidente del partido don Carlos Villarroel Rojas, se dirige a los convencionales a nombre de la Mesa Directiva, en el Banquete de Clausura.

**Don CARLOS VILLARROEL  
ROJAS, Vicepresidente del  
Partido**

En representación de la Mesa Directiva del Partido Liberal, tengo el alto honor, que para mí es muy significativo, de dirigiros unas palabras en este acto con que finaliza la Sexta Concentración de la Juventud Liberal de Chile.

Debo dar gracias a vosotros y a la Providencia por haberseme presentado esta oportunidad solemne para decir adiós a los queridos cuadros juveniles del Partido. El implacable avance de los días que van tejiendo los años y marcando las etapas de la vida de los hombres, ha llegado al punto que pone término a mi vida dentro de la organización juvenil, de acuerdo con sus Reglamentos. Debo concentrar, en adelante, mis actividades en las filas del Partido. Esta es la causa de la profunda emoción que me conmueve en estos instantes con el dejo de tristeza que siempre encierran las despedidas. Sin embargo, nada podrá impedirme seguir al lado vuestro con todas las fuerzas de mi espíritu, como

si el correr del tiempo se hubiera detenido. Colaborando en vuestras tareas, compartiendo vuestros afanes y confundiéndonos con vosotros en aspiraciones e inquietudes, seguiré viviendo en la Juventud Liberal. SIEMPRE, podéis estar seguros, contaréis en mí a un compañero más.

La generación anterior, que formara, puede decirse, los primeros grupos de Juventud, tuvo como meta dos principios fundamentales: primero, mantener la total independencia del Movimiento sin menoscabar la unión con el Partido y el acatamiento a sus Organismos Superiores y segundo, buscar y formar los elementos que debían sucedernos, para recibir como herencia preciosa las realizaciones conquistadas y las esperanzas por satisfacer. De este modo nuestra Juventud seguiría su camino, ininterrumpidamente, fortaleciéndose y organizándose, preparándose para cumplir su preponderante papel dentro de nuestra Colectividad. Creemos haber llenado estos dos objetivos. NUNCA, hasta ahora, esta Juventud ha sido un motivo de desasosiego o intranquilidad para el Partido y, mucho menos, JAMAS, ha podido imputársele siquiera un intento de indisciplina o rebelión. No obstante, ha sabido defender con celo y decisión sus prerrogativas y su legítima influencia dentro de la Organización general. Su independencia y definida línea de acción no se ha visto tampoco influida por las luchas políticas internas. Ha sido la Juventud Liberal como un remanso donde no llegaba el choque de las corrientes, las olas de los personalismos o las turbulencias de las luchas políticas intestinas. Los jóvenes



liberales han pospuesto, siempre, sus simpatías personales o sus inclinaciones partidarias cuando éstas o aquéllas ponían en peligro la existencia, el prestigio, la independencia o la autoridad moral del Movimiento Juvenil. Ejemplo magnífico que no tiene igual en otras colectividades políticas; motivo de legítimo orgullo para quienes nos alejamos de los cuadros; tradición sagrada que no podrá ser desoída; reliquia inapreciable que vosotros tenéis el deber de guardar y respetar.

La antorcha que simboliza nuestro Movimiento, que ha alumbrado nuestros pasos con su luz de verdad y ha fortalecido nuestros corazones con su calor de entusiasmo y de fe, queda en manos limpias y leales, que sabrán conducirla, cada vez más alto, hasta llegar a los supremos destinos a que está llamado el Partido Liberal. Ello nos da la satisfacción de haber cumplido las tareas esenciales en nuestro paso por la Juventud.

\* \* \*

Muchos de vosotros, desde vuestras provincias, traéis el justo deseo de orientaros sobre la inquietante situación política en que se debate el país, por obra de la indisciplina social, que es consecuencia, a su vez, del quebrantamiento del principio de autoridad. Queréis, seguramente, conocer la postura del Partido frente a este grave problema y, en especial, nuestra actitud ante la prepotencia gremial, que amenaza con triturar los cimientos de nuestra organización constitucional y democrática.

Mucho se ha dicho por la demagogía blanca y por los agitadores rojos, con la vana pretensión de presentarnos como sordos a las justas peticiones de los humildes y como insensibles a la mísera condición en que se encuentran algunos grupos sociales. Los primeros ocultan sus verdaderos apetitos electorales ofreciendo y prometiendo a los gremios soluciones imposibles dentro de nuestra realidad nacional, en la inocente creencia de que, por ese peligroso camino, conquistarán sus sufragios. No les importa, siquiera, la ruina de la producción nacional, la muerte del espíritu de empresa, ni el barrenamiento de nuestras instituciones, a cambio de cosechar el apoyo de las fuerzas agremiadas. No obstante el alto precio ofrecido, han fracasado en sus propósitos y así vemos hoy que los asalariados les vuelven las espaldas fomentando, manteniendo y anunciando nuevas huelgas y paros en contra del Gobierno de que participan estos nuevos demagogos. La sumisión paulatina a los dirigentes gremiales no basta; el ritmo de la entrega debe ser más y más veloz.

La actitud del Partido Liberal, frente a esta perspectiva, no puede ser otra que la oposición tenaz, implacable y constante, a costa de cualesquiera sacrificios, para evitar que se consumen tales atentados.

Con el apoyo de su Doctrina, de su limpia trayectoria política, de su prestigio sin mácula y de su Juventud idealista y pujante de energía, se siente dotado de todas las armas necesarias para librar esta nueva batalla en que, una vez más, se confunde el interés del Partido con los altos intereses de la Patria.

JOVENES LIBERALES, el Partido os contempla, al término de esta magnífica justa de democracia y patriotismo con la mirada cálida de afecto de un padre orgulloso de sus hijos amantes y promiso- res; agradece y aprecia esta nueva demostración de idealismo, abnegación y poderío que habéis dado al país, y confía en que, merced a vuestra acción constante, sin desmayos, está cercano el día en que serán recuperadas las insignias del mando para el engrandecimiento de la Causa y el progreso de Chile.

## SINTESIS HISTORICA DE LA JUVENTUD LIBERAL

En la segunda mitad del pasado siglo, los jóvenes de ideas liberales se agrupaban en los llamados Clubs de la Reforma, de inspiración fundamentalmente política y filosófica: pretendían incorporar a nuestras leyes normas que aseguraran la tolerancia y el respeto mutuo y se empeñaron en impulsar el progreso democrático, mediante la consagración efectiva de los derechos individuales.

Sin embargo, es en los llamados Centros de Propaganda, anexos a cada asamblea del Partido Liberal, donde encontramos el primer antecedente que tiene continuidad histórica en la organización actual de la Juventud Liberal de Chile. En 1912 celebran su primera concentración nacional; años después se reúnen en Chillán delegados de los centros de propaganda constituídos en unas cuantas ciudades del país (1928); y en la Convención de Talca (1934) demuestran una efectiva organización a la vez que gran cultura política,

en un torneo que prestigió con su presencia el presidente del partido don Ladislao Errázuriz Lazcano.

A iniciativa de los Centros de Propaganda de Santiago, Talca y Valparaíso se convocó a la Convención de 1939, inaugurada el 12 de mayo en el Teatro Miraflores de Santiago. Asisten aproximadamente doscientos convencionales en representación de los centros de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Talca, Concepción, La Serena, Temuco, Ovalle, Linares, Constitución y Puerto Montt. Esta Convención aprobó una Declaración de Principios y dió estructura nacional a los centros de propaganda en un Estatuto Orgánico que creaba la Juventud Liberal de Chile como entidad autónoma. Presidió la Convención Oscar Spoerer Carmona y entre sus organizadores cabe mencionar a Pablo Aldunate Ph., Fernando Lorca C., Enrique Espejo N., Guillermo Donoso V., Manuel Montt L., Gilberto Fuenzalida, Manuel Bulnes S., Edmundó Lobos, Raúl Marín B., Ignacio Prado y otros dirigentes.

La VI Convención Nacional contó con la presencia de aproximadamente 400 convencionales en representación de más de cien centros comunales, departamentos femeninos, universitarios y secundarios de todo el país. El esfuerzo de las directivas nacionales y provinciales recibió en todo momento la cooperación generosa de los parlamentarios del partido y de otros distinguidos correligionarios que, en esta forma, han comprometido una vez más la gratitud de la Juventud Liberal. A este acto culminante de la historia de nuestro Movimiento queda vinculada la Mesa Directiva del partido que preside don Ladislao Errázuriz Pereira, que

nos dispensó su confianza y alto patrocinio, y muy especialmente la memoria venerada del Excmo. señor Arturo Alessandri P., que, en su calidad de Presidente de Senado, permitió satisfacer las aspiraciones del Movimiento de dar solemnidad y brillo a su última Convención Nacional.

---